

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

**FORMAS Y MOTIVOS DE LAS EMPRESAS
ESPAÑOLAS EN AMERICA Y OCEANIA
SU ESENCIA ECONOMICO-CULTURAL**

POR

NÉSTOR MEZA VILLALOBOS



IMPRENTA UNIVERSITARIA
ESTADO 63 1937 SANTIAGO

Formas y motivos de las empresas españolas en América y Oceanía

SU ESENCIA ECONÓMICO-CULTURAL

POR

NÉSTOR MEZA VILLALOBOS

Memoria presentada a la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, para optar al título de Profesor del Estado en la asignatura de Historia, Geografía y Educación Cívica. Tesis realizada en el Seminario de Historia Económica, bajo la Dirección del Profesor don Juan Gómez Millas.

INTRODUCCION

La actividad española de los siglos XV y XVI en América y Oceanía ha dado origen a un estudio especial, excesivamente localizado en los territorios mencionados. Se ha separado su estudio de la cultura occidental, de cuyo tronco es rama viva, apenas ha tocado la tierra nueva. En esta factura historiográfica, el descubrimiento de América, sólo se ha considerado como el conducto que ha permitido la trasmisión de la savia cultural al nuevo mundo, sin intentar su interpretación exacta dentro de la vida de la cultura occidental.

Esta tradición historiográfica americana arranca desde los cronistas, especialmente de Gómara y Oviedo en quienes, por su novedad, influyó en forma tan poderosa el continente que sus obras son la historia de los sucesivos descubrimientos. Gómara quebrantó toda sucesión cronológica de los hechos para disponerlos en el orden de sucesión de Norte a Sur de los descubrimientos; Barros Arana y Medina, en Chile, siguieron de tan cerca esta tradición que en la «Historia General» como en la «Colección de Documentos. . .», Hernando de Magallanes figura incorporado a la historia de Chile y con él Loaiza y otros (1). Sin embargo, puede decirse que si la descripción de los descubrimientos fué el «leit motif» de los cronistas, ellos no perdieron de vista la unidad con la historia de España; algunas crónicas tienen por título «Los hechos de los Castellanos. . .» y sólo en las Historias más recientes se ha circunscrito y adscrito al continente la actividad española y la unidad cultural da la sensación de haberse roto.

Creemos que en estos historiadores fué una tradición historiográfica inconciente el hecho mencionado y que nunca pensaron en ello, porque sus obras sólo siguen la senda bien marcada de los cronistas, rectificando un poco las fechas equivocadas y los juicios apasionados, dejando equilibradas de todas partes sus Historias, quitándole, al mismo tiempo, toda vida.

Podríamos resumir nuestra opinión sobre el tópico anterior diciendo que en las Crónicas Generales y en la parte pertinente de las Historias más recientes se han dibujado los rasgos y perfil costanero del continente y que lo geográfico ha suspeditado a lo histórico.

En forma diferente y novedosa, con todas las características de una concepción histórica, el continente tiene el rol más sobresaliente de la historia de la actividad española en el libro de don Juan B. Terán, «El Nacimiento de la América Española». En este libro, la cisura cultural que por su falta de reflexión crítica han dejado ver los historiadores positivistas, aparece como una profunda

(1) D. Barros Arana.—«Historia General de Chile». Tomo I.
J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd.» Tomos I, II, y III.

fractura. El individualismo del conquistador de América, su ideología feudal, la ferocidad sorprendente de sus antagonismos, que el señor Terán es el primero en esbozar o apuntar claramente, se explican siguiendo la teoría físico-geográfica de Buckle, por la acción climática del continente, lo que el autor llama la «tropicalización del conquistador». Una mayor exactitud en la apreciación de este meritorio libro nos exige consignar aquí que en él se nota la presencia de la teoría de la influencia del medio social cuando atribuye parcial intervención a la ausencia de «familia» en la transformación del espíritu del español.

Aparte de la interpretación que hemos comentado, la actividad española en América y Oceanía sólo ha sido objeto de largas y acuciosas descripciones de sus itinerarios, sin intentar, con la ayuda del abundante material de crónicas y documentos contemporáneos, la descripción de las formas de las empresas y la inducción de sus motivos vitales. Sólo en forma vaga y con fines de ripio histórico se ha hablado de la «sed de oro» del conquistador.

Nuestra investigación ha tenido por objeto describir estas formas y, desentrañar los motivos de la actividad española en América y Oceanía. Este estudio nos ha llevado a una conclusión que, seguramente, es el supuesto inconciente de nuestro saber en la historia americana. No obstante esto lo consignaremos: América y Europa no forman en esta época dos centros diferentes con unidad étnica que arbitrariamente puedan estudiarse juntos, sino que son una perfecta unidad cultural, pues la actividad española en América y Oceanía son la manifestación objetiva de las aspiraciones del hombre europeo en la época del Renacimiento y el tránsito de la economía medioeval a la economía capitalista moderna.

A partir de la primera mitad del siglo XIV, la vida económica europea altera su ritmo y cambia su estructura debido a la intervención, en intensidad creciente, del capital.

Durante la Edad Media, el predominio de centros económicos cerrados no daba lugar a una economía de cam-

bio: el comercio se mantenía reducido al tráfico interurbano y la moneda, que es el símbolo de la economía del cambio, tenía escasa importancia. La agricultura y la industria producían sin necesidad de capital y éste encontraba escasas oportunidades de inversiones productivas. La única que se había mantenido a través de toda la Edad Media era el comercio con lejanos países. Esta actividad no sólo era la única que permitía obtener abundantes beneficios, sino que también era la única inversión que permitía la mentalidad estrictamente moralista medioeval, sin hacer recaer sobre ella sospechas de mala fe.

Al cerrarse la Edad Media, la acción económica del capital sobrepasaba la actividad destinada a este comercio incorporándose a varias ramas de la industria. El éxito en estas actividades capacitó a los jefes de empresa para amasar riquezas mayores y formar un capital adicional; esto indujo a aquellos que tenían tesoros improductivos a buscar medio para invertirlos, poniendo en circulación grandes sumas de dinero. La formación de nuevos capitales y el empleo de los tesoros como capital para facilitar la producción tuvo su mayor auge en los siglos XV y XVI.

La intervención del capital en la vida económica dió origen a una economía de distinta organización y a nuevas organizaciones sociales en las viejas ciudades medioevales. En Florencia, al lado de los gremios, aparecieron las naciones de comerciantes que participaban en el comercio del oriente, cuya importancia se incrementaba en la medida que la economía monetaria suplantaba a la economía natural.

Dado el ritmo ascendente de la nueva economía, era de esperar el desplazamiento evolutivo de la antigua, en cuyo campo, y de diversos modos, intervenía el capital; pero, debido a la presencia de varias causas combinadas, esta transformación se produjo violentamente. La primera de estas causas fué la Peste Negra que diezmo la población, restando una gran cantidad de mano de obra a la manufactura de tejidos; las guerras del siglo XV, que

destruyeron el sistema superorganizado de la Edad Media y las transformaciones políticas de la Europa Oriental, que obstruyeron las antiguas rutas del comercio con el Oriente. Todas ellas produjeron un colapso tan profundo en el viejo sistema económico del cual no pudo ya rehacerse en el siglo XVI, y que en cambio, beneficiaron a la nueva economía.

El éxito en el comercio había sido, por lo menos aparentemente, el principal camino para enriquecer en la primera mitad del siglo XV, pero en la segunda mitad, las posibilidades de inversión de capital han aumentado. Así, la explotación de minas en Schwartz desde 1448, en Salzburgo desde 1460, en Sajonia desde 1471, recibió su primer impulso por las inversiones de los comerciantes; las manufacturas de tejidos recibieron análogo impulso de ellos. La actividad del capital se extendía territorialmente y ascendía en su participación en la vida económica. Los ejemplos más elocuentes de esta intervención lo ostentan las Casas alemanas de los Fugers y de los Welsser, cuyos negocios alcanzan a Venecia, en el siglo XV, y a Portugal y España, en el siglo XVI. En este último país, contribuyeron a financiar las empresas a la Oceanía. Intervinieron también, en la explotación minera y en la industria textil.

Esta transformación económica coincidió con la metamorfosis espiritual del europeo de los siglos XIV y XV que se caracteriza por la fe profunda en la eficacia y poder de las propias fuerzas para enfrentar la sociedad y la naturaleza, y la intensa preocupación del yo que produjo la ruptura espiritual y material de los vínculos del estamento medioeval.

Dentro de la unidad de estilo que guarda la actividad española con los intereses del hombre del Renacimiento, tiene el sello específico de su tendencia espontánea a la colonización, tendencia que fué tan poderosa que absorbió lo mejor de la energía española en América.

Debido a su debilidad como organismo, el Estado no pudo dirigir esta poderosa corriente colonizadora y se vió obligado a emplear el régimen de enfeudamiento para hacer efectivo el dominio que tenía por títulos, entregando el gobierno en manos de los conquistadores. Este régimen había sido empleado por la República de Venecia en la colonización de las Islas Cícladas y Espóradas del Mar Egeo, cuya tradición parece haber pasado a España con Betancourt, el conquistador de la Gran Canaria (2).

TIPOS DE EMPRESAS

Cuando se tuvo conocimiento en la Corte de los Reyes Católicos de la Bula Papal por la que se concedía y repartía a los Reyes de España y Portugal, las tierras recién descubiertas por Colón, en 1492, se apresuraron los preparativos para que éste realizara una segunda empresa a las Indias. Se invirtió en ella el socorro anual de quince mil ducados que el Tesoro Real percibía de la Hermandad (3), el dinero y valores secuestrados a los judíos que se expulsaron en 1492, y lo que resultó de la liquidación de las cuentas pendientes que los expulsos dejaron en España (4). El financiamiento se hizo conforme al principio de que debe gastarse «tanto que no crezca en la costa porque el dinero no falte».

Para controlar los gastos y centralizar los rescates de oro se nombró un contador general de la empresa, dependiente de los contadores mayores del Reino de Castilla (5), y veinte lanzas de a caballo pedidas a la Hermandad, a quienes se pagó del Tesoro de la institución seis meses adelantados, tuvieron a su cargo la defensa militar (6). La empresa debía realizar en las Indias dos objetivos:

(2) Silvio Zavala.—«La Colonización de las Canarias y América». Revista «Tierra Firme». Año II, N.º 1. Madrid, 1936.

(3) Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Archivo de Indias». Vol. 21, pág. 318.

(4) Idem.—Vol. 21, pág. 327.

(5) Idem.—Vol. 21, pág. 312.

(6) Idem.—Vol. 21, pág. 310.

rescatar oro exclusivamente para los Reyes (7) y establecer una colonia agrícola en la isla Española. Con este último objeto se pidió a Fernando de Zafra veinte labriegos, los cuales gozarían de un sueldo de treinta maravedíes diarios, aparte del mantenimiento; se exigía en la Real Cédula que ningún labriego fuese moro, ni aun aquel que supiera construir acequias, exigencia esta última las más importante de la orden (8).

La empresa, destinada al rescate y a la colonización, fué financiada y controlada por los Reyes Católicos dentro del marco de la administración y régimen tributario del naciente Estado español; se realizaba en territorios de propiedad y dominio de los Reyes para satisfacer sus intereses. Fué, pues, estrictamente una empresa de tipo estatal.

El interés que despertó más tarde la riqueza de las Indias mostró los inconvenientes de esta política que limitaba y constreñía el paso de la emigración y actividad españolas a las Indias al débil e insuficiente caudal que permitía la capacidad económica del Estado y la actividad de Colón. Así, pues, sólo se mantuvo hasta el año 1495; el 9 de Abril de este año los Reyes dictaron una Real Cédula en la que abandonan la política colonizadora, se quitan los privilegios conferidos a Colón y se abre el paso a las Indias a todo el que quiera «rescatar en ellas y buscar oro e otros metales e otras mercaderías» sic. (9). En ella se resume lo que va a ser, conforme a los intereses de la época, la política de Indias. Esta política señala el triunfo de una poderosa corriente opositora que pedía una política de «puerta abierta», esto es, una política que permitiera empresas privadas para buscar oro en las Indias, por considerarla más beneficiosa para el Estado que la seguida hasta entonces. Colón había comprendido la importancia que tenía este pensamiento y por lo mismo se esforzaba en desvirtuarlo enviando a los Reyes la mayor

(7) Idem.—Vol. 21, pág. 314.

(8) Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Vol. 21, pág. 355.

(9) Idem.—Vol. 21, pág. 316.

cantidad de oro que le era posible (10). A pesar de ello, no pudo impedir la promulgación de la Real Cédula suscitada, cuyos efectos tardaron en manifestarse hasta el año 1498 debido a que Colón pudo detener la partida de las empresas que por ella se autorizaban, basándose en los privilegios que tenían por la capitulación del año 1492.

El descubrimiento de la costa de Paria y las noticias que sobre sus riquezas en perlas y oro pasaron a España, en vez de afirmar el privilegio de Colón, produjeron su caída definitiva y la Real Cédula entró en plena vigencia (11). Desde entonces el reconocimiento de la energía y riqueza individuales fué absoluto, ningún campo le fué vedado: la población, los rescates, las conquistas, toda la tierra indígena se entregó a su ambición. El pasajero a las Indias vió allí un medio libre de trabas; no existen clases sociales difíciles de escalar, y que por su larga y respetada tradición le impidan satisfacer su afán de ascenso social; el vínculo con el estamento quedó deshecho al desatracar en la costa española y el señorío de las Indias «levantó los corazones de las viles y serviles personas a pensar y a presumir de sí mismas, que habiendo nacido para servir y trabajar corporalmente y ser mandados, en poniendo el pié en esta tierra no asentaban con nadie, y ya que querían asentar, no para abajar el lomo en servicio alguno corporal, sino para estar y andar enhiestos y con una varilla en la mano y ser verdugo de los . . . indios y mandar» (12).

El individualismo renacentista que en Europa dominó en alguna medida el Estado (13), se manifestó libremente en las Indias, donde todo era nuevo y nadie inquiría sobre el pasado, «los hijosdalgos» y los plebeyos comenzaban del mismo modo su carrera por la honra; sabemos que Pedro de Alvarado ocultó su manto de caballero de San-

(10) Fray Bartolome de Las Casas.—«Historia de las Indias». Tomo II, pág. 112.

(11) Fray Bartolomé de Las Casas.—«Historia de las Indias». Tomo II, pág. 112.

(12) Idem.—Tomo I, pág. 470.

(13) Alfredo Weber.—«La Crisis de la Idea Moderna del Estado en Europa».

tiago mientras estuvo en la isla Española, y de esto se le acusa en una probanza (14). No existen otros méritos que las obras y con ellas todos los conquistadores aspiran a ser hidalgos y a obtener un escudo de armas para dejar «perpetua memoria» (15). Una fe orgullosa en las fuerzas del hombre se manifiesta en la actividad española de las Indias que tuvo su exacta espresión en la siguiente frase de Lope de Aguirre: «Dios hizo el cielo para el que lo mereciese y la tierra para quien más pudiese» (16).

La relación entre el Estado propietario y soberano y el individuo ávido de riquezas y de renombre, se efectuó mediante la capitulación; éste es un documento público de naturaleza contractual en el que, por una parte, el Estado autoriza la empresa y estipula su participación de beneficios, y por otra, el empresario que se compromete a realizar a su costo la empresa de rescate o conquista aceptando la repartición de beneficios establecida por el Estado. Si la empresa que se autoriza tiene por objeto la conquista de algún territorio, y por ello se otorgan títulos y salarios, éstos se pagarán de los derechos que deben percibir los Reyes una vez conquistado el territorio (17).

Obedeciendo a diversos intereses, se constituyen, en España y en las Indias, empresas que van a realizar su objetivo fuera del territorio sometido por la Conquista.

Aquí intentaremos una clasificación de tipos de empresas según sus objetivos:

- a) Empresas de Rescate;
- b) Empresa de Conquista;
- c) Empresas de Indios o Cabalgadas.

a) Empresa de Rescate.—Uno de los incentivos más poderosos de la actividad española en las Indias fué el

(14) «Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y Papeles Relativos a Pedro de Alvarado», pág. 360.

(15) En un volumen publicado por la Sociedad de Bibliófilos Españoles se han reunido ciento ochenta cédulas por las que se autorizan escudos de armas a los conquistadores; ha quedado un buen número de ellas sin incluir. «Nobiliario de Conquistadores de Indias.»

(16) Esta frase ha sido trascrita de la crónica original en el libro de Emiliano Jos: «La Expedición de Urzúa...». Pág. 172.

(17) Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo 22.

afán de oro. De este hecho dan fe la mayoría de las crónicas y con extraordinaria precisión, ciertos frailes Gerónimos que en 1512 escribieron una carta al Rey diciendo: «De quinientos a mil hombres que van, no conocen estando allá sujeción a Dios cuando más a Vuestra Magestad, han gastado cuanto tenían por ir a venir cargados de oro» sic (18). El español no aspira a crear la riqueza indirectamente en la creación de valores económicos; la desea de una sola vez, en abundancia y sentir el placer de su adquisición. De la naturaleza afectiva de esta ambición de oro nos da el padre Aguado una interesante observación: «Gascuña y su gente enterraron estos setenta mil pesos al pie de una ceiba, árbol muy grande y señalado en aquellas comarcas y casi dejando sus corazones allí soterrados con aquel metal, comenzaron a caminar por aquellas montañas...» (19). Esta sed insaciable de oro dió origen a las empresas que hemos llamado de rescate. El término rescatar es, según el Padre Las Casas, «vocablo que nuestros españoles por trocar una cosa por otra han usado» sic (20). Para realizarlo, la empresa navega por las proximidades de la costa y entra en relación con los naturales para obtener oro y objetos preciosos dándoles, en cambio, cuentas de vidrio y bonetes de colores; una vez terminado el material de rescate, retorna al punto de partida.

Un inventario de los gastos de la empresa de Gil González Dávila nos da una muestra de los objetos que se usan para los rescates y el monto de ellos:

- « 7 paños
- « 15 nienes
- « 1 palmilla verdegay
- « 1 palmilla prensada
- « 1 veinticuatrén colorado
- « 2 veintiseisenes, 1 amarillo y 1 colorado
- « 4 frisas de colores
- « Total; 389,279 maravedíes

(18) Idem.—Tomo 12, pág. 235.

(19) Fray Pedro de Aguado.—«Historia de Venezuela». Tomo I, pág. 66.

(20) Fray Bartolomé de Las Casas.—«Historia de las Indias». Tomo II. Pág. 135.

- « 1 pieza de seda con que hizo una ropa de terciopelo turquesa verde, 1 ropa de damasco grana
- « 12 marlotas de cotín de Brujas
- « Total, 31,122 maravedíes
- « 7 masos de avalor.—2,380 maravedíes
- « 3 fardos de angeo.—18,198
- « y otras cosas para rescate costaron 78,717 maravedíes». (21).

Las ganancias que se obtienen en estas empresas derivan de la diversa valoración de los objetos entre indígenas y españoles. Los indígenas, que gustan de los colores brillantes, y, en general, de todo lo que contribuye al adorno de su persona, valorizan en este sentido; en cambio, el español lo hace en un sentido estrictamente económico. El oro, es para él, la riqueza y sólo en este sentido lo avalúa. La reducción de las piezas de oro a barras apreciables monetariamente, sin considerar su valor artístico, es la expresión objetiva de esta valoración económica. Sin embargo, el rescate es en su fondo subjetivo, en ambos tratantes, equivalentes. Fray Bartolomé, el inexorable impugnador de la actividad de los españoles, dice, refiriéndose a la empresa de Cristóbal Guerra, que «los indios quedaron muy contentos pensando que iban engañados los cristianos que adquirieron entonces en sus rescates más de ciento cincuenta marcos de perlas» (22).

Por la naturaleza de su objetivo, la empresa de rescate hace grandes recorridos y los más dilatados reconocimientos de costas; por esto, nuestros historiadores siguiendo la tradición historiográfica de los cronistas, les han denominado «viajes de descubrimiento» (23).

(21) J. T. Medina.—«Descubrimiento del Océano Pacífico». Tomo II. (Documentos). Pág. 186.

(22) Fray Bartolomé de Las Casas.—«Historia de las Indias». Libro I. Cap. 171, tomado de Martín Fernández de Navarrete. Colección de Viajes y Descubrimientos. Tomo III, pág. 16.

(23) Martín Fernández de Navarrete dice, comentando el recorrido de la empresa de Cristóbal Guerra: «Sólo reconociendo tan prolijamente y con tanta detención los puntos de la costa para hacer sus rescates e informarse de las riquezas y costumbres del país, pudieron haber tardado nuestros navegantes más de diez días en llegar al puerto de Chichivirichi o sus inmediaciones, donde al parecer les impidieron los indios el desembarco que intentaron, por lo ocurrido con Hojeda en el mes de Agosto anterior.

Las empresas de rescate comienzan desde España el año 1499.

EMPRESARIO	CONDICIONES	CARGA	PRODUCTOS TRAÍDOS	FECHA
a) Alonso de Hojeda	el quinto		Oro, perlas, bra- zil	1499
b) Pero Alonso Niño		1 caravela de 50 tone-		
Cristóbal Guerra	el quinto	les		1499

Para recalar aquel puerto tuvieron que atravesar el Golfo Triste, donde es travesía la brisa, lo que la hace peligrosa; y esto es otra prueba de que anduvieron de puerto en puerto rescatando, y que no reparaban en peligros sino en adquirir guanines». sic. «Colección de Viajes y Descubrimientos». Tomo III, págs. 16 y 17. Nota 2.

Además de esta autorizada opinión de Navarrete, utilizaremos, para probar nuestra aseveración, el itinerario de la empresa de Francisco Hernández de Córdoba al Yucatán, tomada del mismo libro de Fernández de Navarrete. «Salió de la Habana el 8 de Febrero de 1517 y doblando el cabo de San Antón navegó a poniente... al cabo de veinte días de navegación vió tierra desconocida en una punta que llamó de las mujeres. Admirados los indios al ver sus navíos, los hombres, sus vestidos y armas; aunque desconfiados y medrosos, se prestaron amigablemente a los rescates que les ofrecían... Siguen navegando la costa abajo, paireando o deteniéndose en las noches y al cabo de quince días descubrieron un gran pueblo y cerca de él una espaciosa ensenada, que al principio juzgaron desembocadura de algún río donde podrían proveerse de agua. Con esta intención bajaron a tierra el Domingo de San Lázaro. Hicieron aguada en un pozo y ya la conducían en sus vasijas, cuando los indios armados les intimidaron que se fuesen y los siguieron hasta la marina, donde se embarcaron sin recibir daño. Continuaron navegando seis días, y experimentaron un norte de travesía que los puso en gran riesgo. Para tomar agua sugieron cerca de un gran pueblo llamado Potonchán, cuyo señor, guerrero y esforzado, ni les ofreció presentes, ni les permitió los rescates, ... Aquí los castellanos lograron embarcarse con mucha dificultad dejando 47 muertos. Determinaron, entonces volver a Cuba». Martín Fernández de Navarrete.—«Colección de Viajes y Descubrimientos». Tomo III, pág. 53, 54 y 55.

Con este mismo objeto consignaremos aquí el itinerario de Grijalba, según lo ha trazado Genaro García en su libro «Carácter de la Conquista en América y México». «Salió de Cuba el 1.º de Mayo de 1518; el 3 de Mayo vieron la tierra de Cozumel; desembarcaron allí el 6 del mismo mes; el 25, llegaron al pueblo de Campeche y algunos días después pasaron frente a Champotón. El 31 de Mayo llagaron a Puerto Deseado. El 7 de Junio estuvieron frente al río Tabasco donde recibieron varios presentes, algunos de oro. De aquí embarcaron y pasaron sucesivamente por Aguayaluco, Río de Tonalá, Río Coatzacoalco y Río de Papaloapán y por fin llegaron al Río Banderas. Allí rescataron 15 mil pesos de joyas de oro bajo. Como los indios no trajeron más oro para rescatar, salieron de nuevo y pasaron adelante hasta la isla de San Juan de Ulúa. Llegaron hasta el Cabo Rojo y después del 24 de Junio dieron la vuelta a Cuba. Genaro García.—«Carácter de la Conquista Española en América y México», pág. 140-146.

a) Martín Fernández de Navarrete.—«Colección de Viajes...» Tomo III, pág. 4, Fray Bartolomé de Las Casas.—«Historia de Las Indias». Tomo II, págs. 41 y 62.

b) Martín Fernández de Navarrete. Obra citada. Tomo III, pág. 78. Apéndice Documental.

EMPRESARIO	CONDICIONES	CARGA	PRODUCTOS TRAÍDOS	FECHA
c) Vicente Yáñez Pinzón		4 caravelas	350 qq. brasil	1499
d) Diego de Lepe				1499
e) Cristóbal Guerra			guanines, esclavos brasil y perlas	1500
f) Rodrigo de Bastidas	$\frac{3}{4}$ para el empresario y $\frac{1}{4}$ para los Reyes	2 navíos	oro	1500
g) Alonso de Hojeda				1502

De todas ellas, dice Fray Bartolomé, que no será pecado pensar que iban a buscar oro y perlas (24).

Las Empresas de Rescate en Las Indias desde Cuba.

EMPRESARIO	CONDICIONES	CARGA	PRODUCTOS TRAÍDOS	BENEFICIOS	AÑO
a) Francisco Hernández de Córdoba	el quinto	2 navíos 1 vergantín	oro		8 de Feb. 1517
b) Juan de Grijalba	el quinto	5 navíos	oro		4 de Mayo, 1518
c) Hernán Cortés	el quinto	11 navíos			

Desde el Darién

a) Gonzalo Fernández de Oviedo	el quinto	1 carabela	oro	\$ 1700.	1522
c) Martín Fernández de Navarrete. Obra citada. Tomo III, págs. 18 y 82.					
d) Martín Fernández de Navarrete. Obra citada. Tomo III, pág. 20.					
e) Idem. Tomo III, pág. 22.					
f) Idem. Tomo III, pág. 244 (Colección Diplomática); Torres de Mendoza «Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo II, págs. 366-410.					
g) Martín Fernández de Navarrete. Obra citada. Tomo III, pág. 26.					
(24) Fray Bartolomé de Las Casas.—«Historia de las Indias». Tomo II, pág. 82.					

a) Bernal Díaz dice, refiriéndose a su viaje con Francisco Hernández de Córdoba que «los indios comprendieron que nuestra demanda era buscar oro a trueque del rescate que traíamos». Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación de la Conquista de Nueva España y Guatemala». Tomo I, pág. 10.

b) Idem.—Tomo I, pág. 19.

c) Idem.—Tomo I, pág. 27; Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo 12, pág. 225.

a) Gonzalo Fernández de Oviedo.—«Historia General y Natural de las Indias». Tomo III, pág. 73; Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo 22.

Gonzalo Fernández de Oviedo dice que por su ejemplo los vecinos del Darién compraron navíos o los hicieron de nuevo para rescatar en las costas, de cuyos beneficios entraron en aquella ciudad más de cincuenta mil pesos oro (25).

Aunque son entre sí idénticas las empresas de rescate de Indias y las de Sevilla, estas últimas muestran, en la explotación, más dependencia del mercado de productos. Los cargamentos de brasil dan una muestra de ello.

b) Empresas de Indios o «Cabalgada».—El afán de oro del español no sólo dió origen a una economía inestable, basada en la aventura heroica de la empresa de rescate, sino que fué el principio de la economía de la Conquista, esencialmente minera (26).

La población indígena que la encomienda sometió a un régimen de prestaciones de servicios personales, suministraba la mano de obra para esta explotación. Debido a la ausencia de escrúpulos con que se les trataba y a las epidemias que produjeron las nuevas formas de vida que instituyó la encomienda, diezmaron la población indígena rápidamente en todas partes del continente. Esta disminución dió origen a un intenso tráfico de indios para suministrar trabajadores a los mineros. Aquí nos dedicaremos a estudiar este tráfico destinado a suministrar indios a los mineros de la isla Española y del Darién.

La esclavitud de los indios tuvo dos fundamentos jurídicos: la guerra que permitía hacerlos esclavos cuando se les sorprendía con las armas en la mano y las Reales Cédulas de 1513 y 1525 que autorizaron, para esclavizar a los indios de las islas de Curaco, Oraba y Uninore y las costas de Venezuela por su naturaleza rehacia al Cristianismo. Las empresas que realizaban este tráfico tenían que acomodar sus propósitos a estos dos principios. Según Fray Bartolomé, antes de 1511, los pobladores de la isla

(25) Gonzalo Fernández de Oviedo.—«Historia General y Natural de las Indias». Tomo III, pág. 73.

(26) Libro Becerro del Cabildo de Sahtiago; Actas del Cabildo de Lima; Actas del Cabildo de Quito; Tomo I.

Española traían indios de las islas de los Lucayos, Jamaica y San Joan (27). Cuando la reserva indígena disminuyó en las islas mencionadas, algunos de estos empresarios se dirigieron hacia el Norte en busca de indios, llegando a vislumbrar las costas de La Florida (28). Posteriormente, los traficantes se orientaron hacia las regiones de Venezuela.

La caza de indios fué tan abundante en estas costas después del año 1525, que según Pedro de Aguado había «en la isla Española muchos vecinos que hacían armadas y pasaban a las demás islas y a las costas de Tierra Firme a hacer cabalgadas y entradas en las poblaciones de los indios y prender los que podían y hacerlos esclavos, que éste era su principal trato y contrato» (29). Según el mismo autor, este tráfico produjo la despoblación del territorio en que después se fundó la ciudad de Coro (30), cuyo origen se debe a este tráfico. Estas empresas contribuyeron notablemente al reconocimiento de las costas de Santa Marta y Venezuela (31). Aparte de las abundantes alusiones de los cronistas citados, se dedicaron a este comercio, Rodrigo de Bastidas y Juan de Amprés (32).

La explotación de minas de oro en el Darién dió también origen a un intenso comercio de indios. Según Pascual de Andagoya, «de las provincias de Acla y Cueva se llevaron los más indios que fueron al Darién, porque como eran las más cercanas y bien pobladas no era ido un capitán cuando venía otro» (33). Un fragmento del libro de Tesorería de la ciudad de Santa María del Darien, publicado por don José Toribio Medina en su obra «El descubrimiento del Oceano Pacífico», nos ha permitido ra-

(27) Fray Bartolomé de Las Casas.—«Historia de las Indias». Tomo II, pág. 447.

(28) Fray Bartolomé de Las Casas.—Obra citada. Tomo II, pág. 448.

(29) Fray Pedro de Aguado.—«Historia de Venezuela». Tomo I, pág. 40.

(30) Fray Pedro de Aguado.—Obra citada. Tomo I, pág. 50.

(31) Fray Pedro de Aguado.—Obra citada. Tomo I, pág. 50.

(32) Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo II, págs. 366 a 410; Tomo 22; Pedro de Aguado.—«Historia de la provincia de Santa Marta y Nuevo Reyno de Granada». Tomo I, pág. 22.

(33) «Relación de los Sucesos de Pedrarias Dávila...» escrita por el Adelantado Pascual de Andagoya, publicada por Martín Fernández de Navarrete en la «Colección de Viajes y Descubrimientos». Tomo III, pág. 393.

tificar, aunque en forma insuficiente, la observación de Pascual de Andagoya. Este fragmento nos ha permitido reconstituir el movimiento de cabalgadas entre los años 1514 y 1518 (34).

AÑO	EMPRESA	BENEFICIOS
1514 del 15 de Julio al 12 de Octubre.	Juan de Ayoras a las provincias de Comagre, Tubanamá y Panamá.	1,393 pesos, 6 tomines y 6 granos de oro y ciertos indios que se vendieron en pública almoneda y cuyo quinto alcanzó a 116 pesos y 4 tomines de oro.
1514	Pedrarias Dávila a la provincia de Catrarapa.	535 pesos oro.
1515 30 de Enero.	Capitán Carrilo.	1,155 pesos, 6 tomines oro.
1515 10 de Febrero.	Esteban Barrantes a la provincia del Cacique de Bras.	43 pesos y 2 tomines oro.
1515 27 de Febrero.	Bartolomé Hurtado.	2,126 pesos y 4 tomines oro.
1515	Francisco Becerra, Francisco de Avila y Hernán Pérez de Meneses a las provincias de Comagre, Tubanamá y Panamá.	7,173 pesos y 1 tomín oro, más 534 pesos de oro guanín bajo, más 5 pesos 7 tomines de oro.
1515 27 de Abril.	Tello de Guzmán a las provincias de Comagre, Pocosora, Tubanamá y Panamá.	18,699 pesos 7 tomines oro, más 756 pesos de oro bajo y ciertos indios cuya venta dió al Rey, por quinto, 91 pesos 4 tomines de oro.
1515 21 de Junio.	Francisco Vallejos.	3,230 pesos 4 tomines más 214 pesos de oro guanín bajo.
1515	Juan Escudero	23 pesos y 4 tomines de oro guanín bajo, más 20 pesos oro.

(34) J. T. Medina.—«Descubrimiento del Océano Pacífico». Tomo II, págs. 397 adelante.

AÑO	EMPRESA	BENEFICIOS
1515	Gaspar Morales a las costas del Mar del Sur y a la isla de las Perlas.	3,720 pesos oro, más 272 pesos de oro guanín bajo y ciertos indios cuya venta produjo por quinto 128 pesos y 5 granos de oro.
1515 10 Septbre.	Vasco Núñez de Balboa.	154 pesos de oro de 18 quilates.
1516 16 de Marzo.	Gonzalo de Badajoz a las provincias de Coiba, Nata y París.	18,355 pesos oro, más 1,320 pesos y ciertos indios cuyo quinto alcanzó a 387 pesos 4 tomines y 6 granos de oro.
1517 30 de Marzo.	Gaspar de Espinoza.	725 pesos oro, más 55,298 pesos y 4 tomines y vendió indios cuyo quinto alcanzó a 1,724 pesos 6 tomines.
1517 15 de Abril.	Cristóbal Serrano.	7,707 pesos oro e indios cuyo quinto alcanzó a 637 pesos y 3 granos de oro.
1518	Francisco Pizarro a la provincia de Nicana.	Ciertos indios cuya venta produjo por quinto 73 pesos 1 tomín y 5 granos de oro.
1518 29 de Sept.	Martín de Murga.	351 pesos de oro y ciertos indios cuyo quinto alcanzó a 15,663 maravedíes.
1518 26 de Oct.	Diego de Albites al Mar del Norte y la provincia de Careta.	6.769 pesos y 6 granos de oro y ciertos indios cuyo quinto alcanzó a 237 pesos y 1 tomín.
1519	Francisco Hernández, al Río Balsa.	Ciertos indios cuyo quinto alcanzó a 138,250 maravedíes.
1519 15 Septbre.	Gabriel Rojas y Cristóbal Serrano a la provincia de Pocosora.	2,319 pesos 3 tomines de oro y ciertos indios cuyo quinto alcanzó a 21,600 maravedíes.

Este tipo de empresa presenta las formas de la «razzia», o sea, una entrada violenta de los españoles en los territorios indígenas saqueando sus habitaciones y aprisionando los indios (35).

c) Empresas de Conquistas.—Frente a la magnitud territorial del continente, el español siente la tierra vinculada a su destino. Sobre ella, en su extensión y su riqueza, como sobre un pedestal, destacará su nombre. Por todas partes en el continente indígena, las empresas de rescate o de indios tienen un carácter precursor. Ningún territorio que por ellas se descubra quedará fuera del radio de la conquista. Ellas han preparado el acto definitivo del español: la Empresa Conquistadora. Pedro de Aguado, refiriéndose a la conquista de Santa Marta, dice que «Rodrigo de Bastidas tomó entera noticia della por su particular rescate, de donde, como se ha dicho, vino a tomalle afición y a procurar poblalla y gobernalla» sic (36). Esta observación puede hacerse extensiva a toda la conquista de las Indias.

La empresa conquistadora es la expresión de intereses diversos en el jefe y en soldado. En el primero es el afán de honra y el impulso de dominio y el impulso económico de tierras y de indios para vivir «conforme a su calidad y condición», en el segundo (37). No se puede decir que el predominio de un impulso implique la ausencia absoluta del otro en los miembros, jefe, soldados, de la empresa, sino que por su diferencia de intensidad mueven a la misma acción diversamente.

Los jefes de empresa conquistadora se reclutan entre los antiguos soldados de empresas anteriores que, una vez ricos encomenderos, deciden realizar, por sí solos, una nueva empresa con el objeto de adquirir nombradía. En

(35) Relación de Vasco Núñez de Balboa, publicada por Torres de Mendoza. Tomo 2, pág. 526.

(36) Fray Pedro de Aguado.—«Historia de la provincia de Santa Marta y Nuevo Reyno de Granada». Tomo I, pág. 22.

(37) Pedir indios para vivir conforme a su persona o conforme a su calidad y condición es una de las características de la mentalidad económica del conquistador. El régimen de encomiendas tuvo, como principio orientador esta característica.

él se presenta en grado culminante el ethos de las Indias, el individualismo del conquistador, su afán de mayor valía y ascenso social.

Pedro de Aguado dice, refiriéndose al conquistador de la isla Trinidad: «estando Antonio Cedeño en la isla de San Joan de Puerto Rico por contador de la Hacienda Real, viviendo prósperamente con lo que Dios allí le había dado, no contentándose con su mediano estado y pasadía y queriendo emprender cosas arduas para dejar alguna particular memoria... intentó que se le diese la isla de Trinidad por gobernación y adelantamiento para poblarla y pacificarla» (38). Con análoga fineza de observación, muestra el mismo cronista el propósito de Diego de Ordaz de quien dice que fué a la conquista de Nueva España «con propósito de emprender alguna cosa ardua con que esclarecer más su nombre y dejar de sí memoria como los demás pretenden...» «De la Nueva España llevó algunas riquezas, don Diego de Ordaz a España con las cuales y con la codicia que los españoles suelen tener de subir y valer más junto mil y dos cientos hombres y con ellos se partió de España» (39).

Don Diego de Almagro, en una probanza hecha en Panamá, dice, refiriéndose al descubrimiento del Perú: «Nuestro propósito fué y es servir a S. M. en el dicho descubrimiento porque obiese noticia de nosotros e nos honrase e hiciese mercedes e no respeto de otros provechos, pues teníamos los dichos quince mill pesos de que podíamos vivir» (40).

Motivo poderoso de los jefes de empresa conquistadora es el impulso de dominio; de Valdivia dicen ciertos conjurados que era «soldado cudicioso de mando y que por mandar había aborrecido del Perú donde el Marqués le

(38) Pedro de Aguado.—«Historia de Venezuela». Tomo I, pág. 286.

(39) Pedro de Aguado.—Obra citada. Tomo I, pág. 294.

(40) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo IV, pág. 9. Esta información fué ratificada por los testigos siguientes: Alvaro de Guijo, Juan Ruiz, Toribio Montañes de Lara, Niculás de Rivera, Lorenzo Fernández de Soria, Juan de Vallejos, Germán Pérez Peñate, Juan de Velasco, Diego de Roelas, Francisco Ortega y Juan de Sotelo.

daba de comer» (41). Bernal Díaz comenta irónicamente cuando Cortés se hace de rogar ante las insistencias de sus soldados para que acepte la autoridad que ellos le confieren; en las crónicas contemporáneas se dice frecuentemente que «en el mandar no se quiere igual».

Se emprende una conquista para hacerse un nombre, lograr fama y riqueza a través de ella y obtener un título de gobernador. Desde este punto se aprecia la riqueza de la tierra, pues los soldados de la Conquista se desplazan hacia las tierras ricas. Góngora de Marmolejo nos cuenta como habiéndole traído a Valdivia una batea llena de oro, en viéndola, no dijo más que estas palabras: «Desde ahora comienzo a ser señor, sin dar gracias al Criador de todo aquello; que cierto no es credero que un hombre de tan buen entendimiento dejase de dar gracias a Dios, pues de un escudero había levantado tanto que era señor» (42).

La fama de los territorios auríferos corre por las Indias y pasa España y junto con ella el nombre de su conquistador; es por esto que el español alejándose del círculo de Las Antillas, perseguirá, incansable, al continente hasta agotar la tierra bajo sus pies.

Es indiscutible que el Capitán de Conquista siente el afán de riquezas como el Conquistador en general; pero se diferencia de aquél en que se desprende de ellas, sufre privaciones con el objeto de mantener territorio y títulos, pues éste es inválido sin aquél. Valdivia usa de toda clase de atractivos e impone privaciones a los pobladores de su colonia para traer nuevos hombres del Perú; Pizarro impone la pena de muerte a aquellos que deseen volver a Panamá estando ya de camino al Perú. El Conquistador de Chile dice que por poblar este Reino vendería hasta su mujer, y en sus peticiones al Rey para que le confirme su título de Gobernador, se nota un patetismo y calor de extraordinaria sinceridad.

(41) Góngora de Marmolejo.—«Crónica General de Chile». Publicada en la Colección Historiadores de Chile. Tomo II, pág. 7

(42) Góngora de Marmolejo.—Obra citada. Publicada en la Colección de Historiadores de Chile. Tomo II, pág. 34.

En estas empresas satisfacen los soldados su ambición de oro, de tierras y de indios. A todos ellas se aluden en toda provisión para empresa de conquista, pues se autoriza al jefe para repartir tierra e indios en nombre de Su Magestad, es decir, hacer repartimientos inamovibles. Valdivia pregonó en el Cuzco para conquistar y hacer repartimientos de indios (43), y aseguró a los que antes habían venido con Almagro que les daría de comer, expresión que en esa época es idéntica a repartirles indios (44). Diego de Velásquez, para reclutar la gente que pensaba enviar bajo el mando de Cortés a la costa de México, pregonó que ésta tenía por objeto poblar, cuando el verdadero objeto era el rescate. Debido a esto, se produjo el conflicto entre los encomenderos de Cuba que fueron a la empresa de rescate y los soldados que se enrolaron con el fin de obtener tierras e indios en los nuevos territorios, de lo que se valió Cortés para trasformarla en una empresa de conquista. El libro de Bernal Díaz, en su primera parte, es la historia de esta transformación y de sus vicisitudes.

FORMAS Y FINANZAS DE LAS EMPRESAS DE INDIAS.

La empresa o conjunto orgánico en que se expresa la voluntad del empresario, está determinada, en sus formas por el siguiente hecho jurídico: en virtud de la Bula de Demarcación, el territorio de las Indias es propiedad y dominio político del Estado español y nadie, sin especial autorización de los Reyes, puede realizar en ellos ninguna clase de objetivos (45). A este hecho se deben, en gran

(43) Probanza de Juan Godínez. Publicada en la Colec. de Doc. Inéd. para la Historia de Chile. Tomo 14, pág. 231, y testimonio de Francisco Martínez a la misma probanza.

(44) Es en Góngora de Marmolejo donde hemos encontrado la identidad de estos dos hechos.

(45) La Bula de Demarcación dice textualmente: «E del todo inhibimos a cualquier persona de cualquier dignidad, aunque sea real e imperial e todo grado, orden o condición so excomunión, latae sententia, en la cual por el mismo caso, si lo contrario hicieren; que no presuman por haber mercaderías o por otra cualquier causa sin especial licencia vuestra, y de los dichos vuestros herederos e sucesores, a las islas e tierras firmes halladas». Traducción castellana de la Bula de Demarcación, publicada por Torres.

parte, las formas político-militares que presenta la empresa de Indias.

La capitulación establece la jefatura de la empresa que los Reyes autorizan en calidad de reconocimientos de servicios, y crea una autoridad fundamentalmente política en la que el Estado español delega soberanía y funciones de gobierno, como la de Gobernador, Justicia o Alguacil Mayor. Por su origen político, esta jefatura es inamovible, indiscutible y su desconocimiento implica un acto de rebelión (46).

Las provisiones que dan los gobernadores tienen por objeto mantener las empresas bajo su jurisdicción mediante una jefatura idéntica a la anterior, pero que depende de ellos directamente. Diego de Velásquez, gobernador de la isla de Cuba, confirió a Cortés y a Grijalba título de Capitanes para las empresas de rescate a la costa de México que éstos dirigieron (47).

El jefe de empresa reúne en sí la directiva de un negocio por su interés ajeno al Estado y las funciones políticas que permiten a los Reyes mantener bajo su jurisdicción el territorio en que de cualquier modo actúa el español.

Las formas militares: organización centralizada y jerárquica, basada en una rígida disciplina que caracteriza a la empresa de Indias y el título de Capitán General que ostenta su jefe, se deben al medio guerrero en que deben realizar sus operaciones.

El comando único y la organización centralizada de la empresa, no corresponden, en su constitución económica, a la unidad en el financiamiento del instrumental necesario para la realización de su objeto, ni riesgo exclusivo del empresario.

Toda empresa comienza con la creación de su jefatura; su constitución económica y orgánica es un proceso pos-

de Mendoza en la Colección de Doc. Inéd. del Arch. de Indias. Tomo 16, pág. 318.

(46) Asientos que se tomaron con varios descubridores. Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo 22.

(47) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...» Tomo I, pág. 20; Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo III, pág. 435.

terior que comienza con el pregón de las capitulaciones o provisiones y de su jefatura en calles y plazas de las ciudades españolas o indianas para reclutar gente. Vásquez Coronado «tocó caja y atambor por Su Majestad con bandera tendida para recoger gente, para hacer la dicha conquista y entrada» (48). En términos parecidos a éstos, cuenta Bernal Díaz el pregón de las provisiones de Cortés; Valdivia hizo leer las suyas en el Cuzco y Pedro de Urzúa las pregonó por todo el Perú. El pregón de las provisiones tiene por objeto atraer a los emigrantes recién llegados de la Península y a las masas de soldados flotantes que son los residuos de otras empresas en las que sólo ganaron experiencia.

Esta masa de soldados flotantes que es un fenómeno típico de las grandes ciudades de la Conquista: Santo Domingo, Santiago de Cuba, Panamá, Cuzco, se debe a la combinación de tres causas:

1.º La pronta repartición de la tierra y de los indios a un reducido número de conquistadores, lo que dejó siempre un gran número de fallidos terratenientes (49).

2.º La economía minera basada exclusivamente en la explotación aurífera o argentífera que se desarrolló en las Indias inmediatamente después de la Conquista (50).

(48) León Fernández.—«Colec. de Documentos para la Historia de Costa Rica. Tomo V, pág. 30.

(49) «El Marqués Pizarro, estando en el Cuzco, se partió para los llanos, se ocupó en repartir la tierra toda entre los españoles del Cuzco y los que él tenía y atraía consigo y estaban en Jauja»... «y así, por temor a la venida de Alvarado abarcó el Marqués Pizarro ochocientas leguas de tierra pobladas con tres pueblos solos» sic. Cristóbal de Molina.—«Conquista y Población del Perú». Publicada por J. T. Medina en la Colección Doc. Inéd. para la Historia de Chile. Tomo VII, pág. 434. J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile. Tomo XIV, pág. 231 a 248. Bernal Díaz dice que pasó de Panamá a Cuba «porque no había más que conquistar y la tierra de suyo era corta»... y que salió en el viaje de Hernández de Córdoba, porque durante tres años no se le dieron indios, y que le acompañaron aquellos que en Cuba tampoco los tenía. «Verdadera Notable Relación», Tomo I, pág. 8. Valdivia mandó a descubrir hacia el Estrecho de Magallanes con el objeto de repartir tierras e indios a los que no los tenían en Santiago. J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo VIII, pág. 73.

(50). El Licenciado Gaspar de Espinosa indica que con motivo del descubrimiento del Perú se produjo el despoblamiento de Castilla del Oro, porque las antiguas minas se agotaban y no se descubrían otras nuevas. Cartas al Rey del año 1532, publicadas por J. T. Medina en la «Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo IV, págs. 47 y 53.

3.º Las prestaciones de servicios impuestas a los indígenas por los conquistadores.

Para esta masa flotante, la formación de una empresa significa la posibilidad de realizar su hambre de tierra, oro y honra. De los soldados que salen del Perú, dice Pedro de la Gasca: «cuando se proveen las semejantes conquistas y gobernaciones, los que van allá pretenden, más que por el servicio que en ellas hacen a Su Majestad, que se les encomiende en su nombre indios de repartimientos» (51). Bernal Díaz dice, refiriéndose al primero de sus viajes a la costa de México: «... acordamos de nos juntar ciento y diez compañeros de los que habíamos venido de Tierra Firme y de los que en la isla de Cuba no tenían indios y concertamos con un hidalgo que se decía Francisco Hernández de Córdoba... para que fuese nuestro capitán, porque era suficiente para ello, para ir a nuestra aventura a descubrir tierras nuevas para en ellas emplear nuestras personas». sic. (52). La empresa de Pedro de Valdivia que salió del Cuzco sólo con ocho personas, se incrementó, en Tarapacá y Atacama, con los soldados flotantes que dejaron las fracasadas empresas de Diego de Candia y Pero Anzures (53).

Los soldados se incorporan a la empresa «a su costa y minción» o con armas suministradas por el jefe, las que ellos pagarán con la parte que les corresponda en el botín; viven a su costa mientras la empresa realiza sus operaciones, atraídos exclusivamente por los beneficios finales corren el mismo riesgo que su jefe (54). Juan Izquierdo, testigo de una probanza, refiriéndose a la conquista de Nicaragua dice: «En aquel tiempo a nadie no se daba

(51) Colección de Historiadores de Chile. Tomo I.

(52) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...». Tomo I, pág. 8.

(53) Probanzas de Conquistadores publicadas por J. T. Medina en los tomos IX y X de la Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile; el tema ha sido estudiado también por don Tomás Thayer Ojeda en su libro «Los Conquistadores de Chile».

(54) En una probanza hecha en la ciudad de Segura de la Frontera por Juan Ochoa de Lejalde a nombre de Hernán Cortés, se dice que éste debió hacer a mercaderes la suma de cuatro mil pesos y más por cédulas que hizo para que éstos entregaran al crédito las cosas que necesitaron los soldados que le acompañarían. Publicado por don Joaquín García y Ycazbalceta en la Colección de Documentos para la Historia de México. Tomo I, págs. 411 a 420.

ayuda de costas ni salario, sino que cada uno servía a su costa y minción» sic. (55).

Cortés, al emprender su viaje a la costa de México escribió a todos sus amigos invitándoles a que participaran en su empresa y según Bernal Díaz, «unos vendían sus haciendas para buscar armas y caballos; otros hacían cazabe y se apercebían de lo que habían menester, lo mejor que podían» sic. (56). Además de estas alusiones generales, tenemos el caso de Gonzalo Mejía, soldado de la conquista del Perú quien, para realizar una expedición a Quito, contrajo con Pascual de Andagoya una deuda por cuatrocientos treinta y dos pesos oro para equiparse (57). Sabemos que algunos miembros de la empresa que venía a conquistar el Río de la Plata, pagaron a Diego García su transporte, porque los traía en una carabela de su propiedad (58).

La relación económica y orgánica entre el soldado y la empresa es una doble participación: el soldado incorpora sus armas e instrumentos y participa del riesgo. La participación presenta una abundante variedad: el simple peón que se incorpora con sus armas, lanza, ballestas o arcabuz; el que lleva armas y caballos; el que se incorpora con soldados armados a su costa, como Francisco de Aguirre en la empresa de Valdivia a la Nueva Toledo (59); el que incorpora partes vitales a la empresa, como Diego de Ordaz que puso todos los víveres e instrumentos en un

(55) León Fernández.—«Colec. de Doc. para la Historia de Costa Rica», tomo I, pág. 69. Para hacer esta observación se han utilizado numerosas probanzas de conquistadores publicadas en la Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile de don J. T. Medina.—«Colec. de Doc. para la Historia de Costa Rica» de León Fernández y Colección de Doc. Inéd. del Arch. de Indias y numerosos apéndices documentales de libros que se citan en este trabajo.

(56) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...». Tomo I, pág. 33. Diego de Velásquez encarga en las provisiones que dió a Cortés, que al hacer el alarde de los soldados y de sus armas tuviera especial cuidado en que no se las prestaran entre sí para esa ocasión. Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo XII, pág. 235.

(57) Calendar of Harkness Collection, pág. 25.

(58) Testamento de Diego García, publicado en «Documentos Relativos al viaje de don Pedro de Mendoza», pág. 163.

(59) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile» Tomo X, pág. 5.

barco de la empresa de Cortés (60), del mismo modo que Joan Cedeño (61), y Diego García que vino con una cabela de su propiedad en la empresa de don Pedro de Mendoza al Río de la Plata (62).

La constitución de la empresa de Juan de Grijalba muestra un caso típico de participación y aun, se podría decir, un caso típico de empresa de Indias. Juan de Grijalba era sólo representante de Diego de Velásquez, quien era dueño de los cinco navíos con que contaba la empresa; en el abastecimiento de ellos, víveres e instrumentos, participaron como socios, Alonso Dávila, Francisco de Montejo y Pedro de Alvarado (63).

La relación que hace Bernal Díaz de los caballos que fueron en la empresa de Cortés y de sus propietarios, nos da una muestra de la constitución de una empresa en las Indias.

«Capitán Cortés, un caballo zaino que luego se
« le murió en San Juan de Ulúa.»

«Pedro de Alvarado y Hernán López de Avila, una
« yegua alazana, muy buena, de juego y de carrera.»

«Alonso Hernández Puerto Carrero, una yegua
« rucia, de buena carrera que le compró Hernán
« Cortés por las lazadas de oro.»

«Joán Velásquez de León, otra yegua rucia, muy
« poderosa que llamábamos la rabona, muy re-
« vuelta y de buena carrera.»

«Cristóbal de Olí, un caballo castaño oscuro, harto
« bueno».

«Francisco de Montejo y Alonso Dávila, un ca-
« ballo alazán tostado, no fué para cosa de gue-
« rra.»

«Francisco de Morla, un caballo castaño oscu-
« ro, muy corredor y revuelto.»

(60) Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo XXXX, pág. 74.

(61) Según Bernal Díaz, Joan Cedeño, puso en la armada un navío cargado de cazabe, un negro y una yegua. «Verdadera Notable Rel...» Tomo I, pág. 45.

(62) Testamento de Diego García, publicado en «Doc. Relativos al Viaje de don Pedro de Mendoza», pág. 163.

(63) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...» Tomo I, pág. 20.

- «Joán de Escalante, un caballo castaño claro
« tresalbo; no fué bueno.»
«Diego de Ordaz, una yegua rucia machorra,
« pasadera aunque corría poco.»
«Gonzalo Domínguez, un caballo castaño oscuro
« muy bueno y gran corredor.»
«Pedro González de Trujillo un buen caballo cas-
« taño, perfeto castaño que corría muy bien.»
«Moron, un caballo obero, labrado de las manos y
« era bien revuelto.»
«Baena, un caballo obero, algo sobre morcillo.»
«Lares, un caballo muy bueno de color castaño
« algo claro, e buen corredor.»
«Ortiz y un Bartolomé García, un buen caballo
« oscuro.»
«Joán Cedeño, una yegua castaña...» sic. (64).

La jerarquía militar de la empresa es correspondiente con el grado de participación económica. Los socios de Velásquez, en la empresa de Juan de Grijalba, obtuvieron, por su participación en el abastecimiento de los navíos, títulos de capitán de la gente que fué en sus respectivos buques. En la empresa de Pedro de Urzúa al Dorado, algunos soldados se obligaron a socorrerlo con cuatro mil pesos en cambio del título de capitán en la empresa (65). Diego García que vino en la empresa de Pedro de Mendoza en calidad de piloto mayor debía este título no sólo al conocimiento que tenía de las rotas y de las costas, sino también a la carabela de su propiedad.

Uno de los aspectos espirituales más importantes en las empresas de las Indias es la relación entre el jefe y el soldado. En estas empresas que tienen como fundamento medular de su estructura la esperanza colectiva en el futuro beneficio, el origen estatal de la jefatura entra por muy poco en su verdadera consagración; es decir, en el doble acto decisivo de toda autoridad, de imposición y

(64) Bernal Díaz.—Obra citada. Tomo I, págs. 44 y 45.

(65) Emiliano Jos.—«La Expedición de Urzúa al Dorado y la Rebelión de Lope de Aguirre». «Relación Hernández», publicada en el Apéndice Documental, pág. 230.

acatamiento. Los fundamentos verdaderos de la autoridad son de naturaleza interior, basadas, tal vez, en la simpatía y son sus cualidades inherentes, valor y generosidad, elocuencia, fuerza persuasiva y decisión. La creación de autoridad suele, a menudo, ser tarea difícil, aunque sus consecuencias son siempre trascendentes. Diego de Velásquez, titubeó largamente antes de elegir el jefe de su tercera empresa al Golfo de México; Grijalba no le satisfacía por su indecisión e incapacidad; Vasco Porcallo por excesiva tiranía, hasta que Hernán Cortés le fué impuesto por sus amigos (66).

Bernal Díaz dice, lacónicamente, que para la empresa de rescate que pretendían efectuar por las costas de México, eligieron por capitán a Francisco Hernández de Córdoba, «porque era suficiente para ello».

Las numerosas conspiraciones de la época, y el hecho que los prohombres de la Conquista, aquellos que más influencia tuvieron sobre sus soldados, la constituyeron por encima de las autoridades legales de las Indias, como Velásquez, Cortés, o hayan sido rebeldes permanentes como Martínez de Irala y Lope de Aguirre, son prueba irrecusable de la naturaleza afectiva de la autoridad en las empresas de las Indias

Los beneficios de la empresa se reparten en correspondencia con el grado de participación de cada uno; así en el Perú «cupó a los de a caballo ocho mil y ochocientos y ochenta pesos oro y trescientos marcos de plata, y a los de a pie cuatro mil y cuatrocientos cuarenta pesos de oro y algunos más y a otros menos, según pareció al Gobernador que cada uno merecía, según la calidad de las personas y los trabajos que habían pasado» sic. (67), y en el Nuevo Reino de Granada, en la empresa de Jiménez de Quezada, a «cada peón quinientos y veinte pesos y al jinete, o hombre de a caballo, doblado que llamaron dos partes; y a los capitanes doblados que los jinetes» sic. (68).

(66) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...» Tomo I, pág. 37.

(67) Francisco Jerez.—«Conquista del Perú», pág. 150.

(68) Fray Pedro de Aguado.—«Historia de la provincia de Santa Marta...» Tomo I, pág. 241.

La empresa de Indias, a cualquier tipo que pertenezca, es una sociedad tácitamente contractual entre un gran número de miembros a quienes se reparte beneficios proporcionalmente a su grado de participación.

La descripción de las empresas de Indias que hasta aquí hemos hecho, nos permiten asegurar que la actividad española realizó sus objetivos en empresas privadas en las que sólo la presencia de un veedor, destinado a controlar los rescates y a percibir el real quinto indica la sujeción al Estado. Bernal Díaz dice que después de organizada la empresa y a punto de partir, buscaron un sacerdote y un veedor para que si Dios los llevara a tierras ricas, recogiera el real quinto (69).

El financiamiento de la empresa de Indias está entregado exclusivamente al jefe de ella; así, Pedro de Valdivia dice que «para hacer esta jornada, el Marqués Pizarro no me favoreció ni con un tan solo peso de la caja de S. M. y como a mi costa y hice la gente e gastos que convino para la jornada, e adeudé por lo poco que hallé prestado, de más de lo cual presente yo tenía, en más de setenta mil castellanos» sic. (70). Esto no significa que el jefe de empresa la financie completamente; considerado como sujeto económico, es sólo un participante y aglutinador de elementos cualitativamente capaces que, debido a la naturaleza política de la jefatura, se disponen a su alrededor (71). Su grado de participación está sujeto a una gran variedad, pero en general, recaen sobre él los aportes relativos a los elementos vitales de la empresa: víveres, artillería, municiones, etc. Aparte de las observaciones dispersas en las numerosas crónicas, no hemos encontrado sobre este particular otro documento que un poder otorgado por Diego de Rojas a Francisco de Cárdenas para

(69) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...». Tomo I, pág. 10.

(70) Pedro de Valdivia.—«Instrucciones de lo que han de pedir y suplicar a S. M... en su nombre», publicada por Diego Barros Arana en el tomo VII de sus «Obras Completas», pág. 248.

(71) En una carta que Pedro de Urzúa escribió antes de salir al Perú a la conquista del Dorado dice: «así mismo suplico a V. M. de su Parte y mía suplique a todos esos caballeros que están sin suerte en este Reyno, quieran participar de esta jornada próspera o adversa». Emiliano Jos.—«La Expedición de R. Urzúa al Dorado...». Apéndice Documental. Doc. N.º 1.

que le compre caballos, yeguas, negros, armas, herrajes y «otros cualquier cosas que sean necesarias para guerra para que yo pueda efectuar esta jornada que al presente hago en nombre de su magestad adelante de las provincias de Chile hasta en cantidad de seys mil pesos de buen oro de perfecta ley de valor cada uno de quatrocientos y cincuenta maravedíes...» (72).

El financiamiento de esta parte fundamental se hace mediante dos procedimientos: por el régimen de participación que hemos estudiado antes y que llamaremos régimen de participación personal directa, o por el régimen de participación personal indirecta.

En la empresa de Diego de Rojas para conquistar el Tucumán, el régimen de participación personal directa presenta una variedad en el sentido de que los participantes hacen aportes en dinero sin dar lugar por esto a una forma diferente en la constitución de las empresas. Esta se constituyó por la participación de Diego de Rojas, quien poseía las provisiones para conquistar, Nicolás de Heredia y Felipe Gutiérrez; cada uno aportó treinta mil pesos, con lo cual adquirirían el derecho a sucederse en la jefatura instituída por Vaca de Castro en la persona de Diego de Rojas, uno después de otro, en caso de muerte, en el orden indicado (73).

La participación personal indirecta en las empresas se hace por la compañía. Este procedimiento permite ampliar la base de financiamiento de las empresas con la participación de Gobernadores, Oficiales Reales y comerciantes. Los miembros de la compañía que participan indirectamente en la empresa aportan su dinero a la pérdida o a la ganancia, en la misma forma que en la «comenda» (74) con el objeto de participar en el producto económico de ella y el empresario la autorización, su persona, el riesgo, tiempo y trabajo que demande la realización de su objetivo. En la compañía, los aportes del empresario y del

(72) Roberto Levillier.—«Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán». Tomo I, pág. 86.

(73) Roberto Levillier.—Obra citada. Tomo I, pág. 84.

(74) La comenda es una empresa social cuya finalidad consiste en repartirse el peligro marítimo.

socio, se avalúan igualmente y perciben beneficios equivalentes. Como las empresas de Indias tienen una formación colectiva, los beneficios que se estipulan en la compañía hecha entre el jefe de empresa y cualquier otro individuo sólo se refieren a los beneficios que pertenezcan al jefe una vez hecha la repartición. La compañía no produce alteraciones en la jefatura de la empresa, ni los socios participan de los riesgos y trabajos de ella, sin embargo, los vincula a su riesgo.

El contrato de compañía, aparte de sus variantes circunstanciales, presenta la siguiente forma:

«Sepan cuantos esta carta de compañía vieren,
« como yo Fernando de Luque, clérigo prebístico, vi-
« cario de la Santa Iglesia de Panamá, de la una parte
« y de la otra el capitán Francisco Pizarro y Diego de
« Almagro vecinos que somos de esta ciudad de Pa-
« namá, decimos: que somos concertados y conve-
« nidos de hacer y formar compañía, la cual sea fir-
« me y valedera para siempre jamás en esta manera:
« Que por cuanto nos los dichos capitán Francisco
« Pizarro y Diego de Almagro, tenemos licencia del
« Señor gobernador Pedro Arias de Avila para des-
« cubrir y conquistar las tierras y provincias de los
« reinos llamados del Perú... y porque para hacer la
« dicha conquista y jornada y navíos y gentes y bas-
« timentos y otras cosas que son necesarias, no lo po-
« demos hacer por no tener dinero y posibilidad tanta
« cuanta es menester; y vos el Dicho don Fernando de
« Luque nos lo dais porque esta compañía la hagamos
« por iguales partes, somos contentos y convenidos
« de que todos tres hermanablemente, sin que hayan
« de haber ventaja ninguna más el uno que el otro,
« ni el otro que el otro, de todo lo que se descubriere,
« ganare y conquistare, y poblar en los dichos reinos
« del Perú.»

«Y por cuanto vos el dicho D. Fernando de Luque
« nos disteis y ponéis de puesto por vuestra parte en
« esta dicha compañía para gastos de la armada y
« gente que se hace para la dicha jornada y conquis-

« ta del dicho reino del Perú, veinte mil pesos en ba-
« rras de oro... y nos los dichos, capitán Francisco
« Pizarro y Diego de Almagro ponemos de nuestra
« parte en esta dicha compañía la merced que tene-
« mos del dicho señor gobernador y que la dicha con-
« quista y reino que descubriéremos de la tierra del
« dicho Perú, que en nombre de S. M. nos ha hecho
« y las demás mercedes que nos hiciere y acrecentare
« S. M. y los de su consejo de las Indias de aquí en
« adelante para que de todo gocéis y hayáis vuestra
« tercera parte... y más ponemos en esta dicha com-
« pañía nuestras personas y el haber de hacer la di-
« cha conquista y descubrimiento, con asistir con
« ellas en la guerra todo el tiempo que se tardare en
« conquistar y ganar y poblar el dicho reino del Perú,
« sin que por ello hayamos de llevar ninguna ventaja
« de lo que vos el dicho Fernando de Luque lleváredes,
« sin defraudaros en cosa alguna de ellos, la tercera
« parte, porque desde ahora en lo que Dios Nuestro
« Señor nos diere, decimos y confesamos que es vues-
« tro y de vuestros herederos y sucesores, de quien
« en esta compañía sucediere y lo hubiere de haber,
« y en vuestro nombre se lo daremos y le daremos
« cuenta de todo ello a vos y a vuestros sucesores...
« y así de cualquier dictado y estado de señorío per-
« petuo, o por tiempo señalado que S. M. nos hiciera
« merced en el dicho reino del Perú,... sea nuestro
« el tercio de toda la renta y estados y vasallos que a
« cada uno de nos se nos diere e hiciere merced en
« cualquier manera o forma que sea... por vía de
« estado o renta, repartimiento de indios, situaciones,
« vasallos seáis señor y gocéis... y yo el Dicho D.
« Fernando de Luque hago la dicha compañía en la
« forma y manera que de suso está declarada, y doy
« los veinte mil pesos de buen oro para el dicho des-
« cubrimiento y conquista del dicho reino del Perú
« a pérdida o ganancia; como Dios Nuestro Señor sea
« servido y de lo sucedido en dicho descubrimiento
« de la dicha gobernación y tierra. He yo de gozar y

« de haber la tercera parte y la otra tercera parte para
« el capitán Francisco Pizarro y la otra tercera
« parte para D. Diego de Almagro... » (75).

Los Gobernadores y Oficiales Reales que participan en las empresas mediante la compañía, lo hacen en calidad de negocio privado, destinado a acrecentar su riqueza. Las empresas de Juan de Grijalba y Hernán Cortés tuvieron su promotor y participante en Diego de Velásquez, la de Francisco Pizarro y Almagro y la de Francisco Hernández tuvieron como participante al gobernador Pedrarias Dávila (76). Además de los funcionarios reales, los comerciantes son también personas importantes en el financiamiento de las empresas. Los primeros porque reciben su renta en oro, y los segundos, por la naturaleza mercantil de sus negocios y por su disciplina económica, poseen riqueza en metales preciosos que es la más libre en la economía de las Indias.

La forma en que contribuyen los comerciantes a la organización de las empresas de Indias, es, generalmente, el préstamo. Este consiste en la cesión de dinero o mercaderías, sin interés, a cierto plazo, al cabo del cual éste debe ser restituído a su dueño; si ésto no se cumple, recae sobre la deuda un castigo que consiste en elevar la suma prestada en cierta proporción. Esta alza no podemos considerarla idéntica a la noción del interés del capital, pues no se encuentra relacionada con la productividad del dinero, sino con el riesgo; por lo tanto, podemos decir que el préstamo de los comerciantes a los empresarios se hace sin intereses. Este hecho se encuentra vinculado a la noción del dinero y a la creación de valores económicos. Esta última se considera como una obra esencialmente humana en la que el empleo de dinero para comprar instrumentos no altera su significación antropomórfica. El uso del dinero no se ha elevado aún, en la mentalidad económica del español que ha venido a las Indias a la categoría de

(75) Contrato entre Pizarro, Almagro y Luque, publicado por J. T. Medina en la «Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo IV, pág. 2.

(76) León Fernández.—«Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica». Tomo VI, págs. 45 y 46.

inversión de capital, o sea, de una suma de riquezas que se invierte con el objeto de crear riquezas nuevas.

El préstamo de dinero sin interés es correspondiente con la interpretación antropomórfica de la creación de valores económicos, con la organización colectiva de las empresas en las que todos participan con sus instrumentos, riesgos y beneficios.

En los préstamos sin interés encontramos dos variaciones: el préstamo con garantía de indios y el préstamo a la ventura; este último no posee otra garantía que el plazo estipulado y la acción penal. En cambio, por la garantía de indios, el prestamista pasa a usufructuar del tributo o prestaciones personales de los indígenas encomendados en nombre del deudor hasta cancelar la deuda. De esta forma de préstamo conocemos los siguientes casos: el de Jerónimo y Jaime Tría y Pedro de Jerez a Hernán Cortés (77), el de Alonso Galiano a Pedro de Valdivia por intermedio de Alonso de Monroy (78). En el proceso que se siguió a este gobernador, se ve que el número de personas que gozaban de encomiendas, en pago de deudas, sobrepasa el caso indicado.

Los préstamos a la ventura fueron muy abundantes. El número de personas que prestaron dinero a Hernán Cortés asciende, según lo que consignan Bernal Díaz, Lope de Gómara y la probanza de Ochoa de Lejalde, a diez. Pedro de Alvarado contrajo grandes deudas para realizar su empresa al Perú (79). Rodrigo de Bastidas murió en la Cárcel de Cuba por no haber podido satisfacer a sus acreedores (80).

EL LUCRO Y LOS INTERESES MERCANTILES EN LAS EMPRESAS DE LAS INDIAS.

En las empresas que tenían por objeto el tráfico de indígenas y las que se dedicaban al rescate, el afán de

(77) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...» Tomo I, pág. 38.

(78) Diego Barros Arana.—«Proceso de Valdivia». Tomo VII. Obras Completas, pág. 79.

(79) «Libro Viejo del Cabildo de Guatemala...», págs. 283 y 286.

(80) Fray Pedro de Aguado.—«Historia de la Provincia de Santa Marta...» Tomo I, pág. 35.

lucro se percibe claramente. Fray Pedro de Aguado dice que las primeras eran «el remedio que todos los más usaban para remediarse de sus necesidades» (81), y los primeros vecinos de Veracruz dicen de las empresas de Diego de Velásquez que «han sido tanto de trato de mercancías como de armador» (82). En cambio, en la empresa de conquista, el afán de lucro aparece empalidecido por otros intereses, especialmente en el conquistador de gran estilo. El primordial impulso económico de la gran masa de los conquistadores se reduce a tener tierras e indios para vivir conforme a la calidad de sus personas (83).

Los miembros de la empresa conquistadora persiguen un objetivo económico distinto de lucro; sin embargo, éste se deslizó en ellas y se manifestó en la compañía. Estas fueron una transacción entre el conquistador y la mentalidad económica apegada al lucro.

Las compañías existen en toda clase de empresas. Como hemos visto, mediante ellas participan en las empresas individuos que poseen riqueza en oro o tesoros, los que sin correr el riesgo de la realización, sin cambios en su vida profesional, pues no pasan a ocupar otra categoría en la vida económica, persiguen con su participación un fin de lucro.

(81) Fray de Pedro Aguado.—«Historia de Venezuela». Tomo I, pág. 418.

(82) Cartas de Cortés, publicadas por Pascual de Gayangos, pág. 7.

(83) En un requerimiento hecho a Pedro de Valdivia por el procurador del Cabildo de Santiago en 1546, se dice que «los repartimientos que ahora hay son de tan pocos indios, que los más dellos son de a ciento y a cincuenta y alguno de a treinta y teniendo tan pocos, no pueden los vecinos sustentar armas y caballos y sus casas honradamente, como es uso y costumbre en todas estas partes de las Indias...» J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo VIII, págs. 120 y 121; los oficiales reales hicieron idéntica petición.

Alvaro de Acuña, conquistador de Costa Rica, dice: «que en remuneración de sus servicios se le ha dado unos indios de encomienda, que pueden rentar en maíz una escasa suma con lo cual no se puede sustentar según la calidad de su persona y según el mucho gasto que de ordinario tiene y tiene necesidad se le haga más merced de indios o de ayuda de costas para se sustentar»; León Fernández.—«Colec. Doc. para la Historia de Costa Rica». Tomo III, pág. 226.

García Hortiz de Espinoza pide en nombre de los servicios de su padre y de los suyos que se le «mande mejorar en un repartimiento de indios y otras cosas con que pueda en esta tierra perpetuarse y sustentarse conforme a la calidad de su persona».—León Fernández.—«Colec. Doc. para la Historia de Costa Rica». Tomo VI, pág. 406.

Aunque pasivos en la realización de las empresas, el rol de los participantes suele ser decisivo en la gestación de ellas. Bernal Díaz, al comenzar la narración de su tercer viaje a la costa de México, refiriéndose a su origen, dice: «Andrés de Duero, secretario del mismo gobernador y un armador de los Lares Contador de Su Magestad, hicieron secretamente compañía con un hidalgo que se decía Hernán Cortés y fué de esta manera, que partirían entre todos tres las ganancias de oro y joyas de la parte que le cupiere a Cortés, porque secretamente el Diego de Velásquez enviaba a rescatar y no a poblar» (84). Como vemos en este pasaje, los miembros pasivos de la empresa están colocados en el primer plano. La misma importancia tienen los socios en la empresa de Gil González Dávila al Norte del Darién. Esta era una empresa financiada por una compañía compuesta por el Rey de España, Cristóbal de Haro, Gil González Dávila y Andrés Niño. Debido a que la cantidad de dinero que debía entregar el Rey de España, se pagaría en el Darién por intermedio del Gobernador Pedrarias Dávila, la empresa encontró en éste muchos obstáculos para darle curso; sólo con la participación del Tesorero Alvaro de la Puente y el Contador Diego Márquez pudo Gil González Dávila sacarla adelante (85). El Alcalde Mayor de Panamá, Licenciado Gaspar de Espinoza, fué socio de Pizarro y Almagro en la empresa al Perú; participó en ella por intermedio de Hernando de Luque con veinte mil pesos, con el objeto de intervenir en la tercera parte de los beneficios. Además contribuyó eficazmente al mantenimiento de la armonía, siempre precaria, de los capitanes (86).

Pensamos que además de su interés en los beneficios influyó en el ánimo del Licenciado el deseo de ampliar el

(84) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...» Tomo I, pág. 37.

(85) J. T. Medina.—«Descubrimiento del Océano Pacífico». Tomo II, pág. 188. (Doc). Gonzalo Fernández de Oviedo.—«Historia General y Natural de las Indias». Tomo III, pág. 66.

(86) León Fernández.—«Colec. de Doc. Inéd. para la Historia de Costa Rica». Tomo VI, pág. 408. J. T. Medina.—«Colección Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo IV, pág. 2; la relación entre los capitanes Pizarro y Almagro y Gaspar de Espinoza por intermedio de Hernando de Luque ha sido establecida por Carabantes.

campo del comercio, pues, cuando se supo en Panamá el éxito de la empresa, envió un navío cargado de mercaderías al mando de su hijo, quien trajo, además, la comisión de exigir las ganancias que correspondían a su padre como ejecutor testamentario de Hernando de Luque (87). Posteriormente realizó un intenso comercio entre el Perú y Panamá para cuya buena organización nombró, en 1537, a García de Briones, su representante en la Ciudad de los Reyes, con un salario anual de doscientos pesos (88).

El viaje de Francisco Hernández de Córdoba a rescatar en las Costas de México se financió, en parte, por una compañía de Lope de Ochoa de Caycedo, Cristóbal de Morantes y Francisco Hernández. Los dos primeros se quedaron en Santiago de Cuba y el tercero tuvo la dirección de la empresa con el cargo de capitán (89). La segunda empresa de Ojeda para rescatar en las costas de las Indias se financió mediante una compañía entre éste, Vergara y Ocampo (90).

En la empresa conquistadora de Pedro de Valdivia a la Nueva Toledo, existe una compañía entre éste y un comerciante llamado Francisco Martínez, destinada a financiar los gastos por mitades. Francisco Martínez aportó, sin embargo, «cinco mil pesos en armas, caballos y otras cosas», con el objeto de obtener la mitad de las ganancias que Valdivia obtuviera como resultado de su empresa. Además de la participación en la compañía, obtuvo, en favor de Valdivia, un préstamo de mil setecientos pesos oro, del comerciante Juan de Baeza (91).

Este mismo Francisco Martínez hizo compañía, en el año 1554, con Luis de Toledo, quien debía ir a la pacificación de los indios de Los Confines por su calidad de vecino de esa ciudad. Martínez debía darle armas y dos caballos para la guerra y después cierto número de cabras

(87) Calendar of Arknes Collection, pág. 23.

(88) Obra citada, pág. 33.

(89) Pascual de Gayangos.—*Cartas de Cortés*, pág. 8.

(90) Martín Fernández de Navarrete.—«Colección de Viajes y de Descubrimientos». Tomo III, pág. 85.

(91) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo VIII,

y puercos para la explotación de la tierra y encomiendas de indios que Toledo tenía por su vecinamiento; además, instrumentos para la explotación de minas de oro. De los beneficios de la explotación de las minas y de la tierras se repartirían cada año por mitad durante diez y seis años (92). En esta última compañía vemos su importancia en la vida económica de la Conquista, pues, destinada la explotación—repartimiento y encomienda—a satisfacer las necesidades del conquistador según la calidad de su persona, pasa a producir rentas anuales.

Refiriéndose, Gonzalo Fernández de Oviedo, al afán de oro o de lucro de las empresas de Indias, dice: «que era lo que buscaban porque de armada hecha por muchas bolsas, no se puede sospechar que el deseo de hechirlas es poco, ni que la codicia de los ministros de ella sea el mayor cuidado sino el mayor contento de los armadores» (93).

Los jefes de empresa también fueron favorecidos por los comerciantes mediante el préstamo sin interés con el objeto de crear nuevos centros de comercio. Los comerciantes realizan sus operaciones exclusivamente por la reducción directa de sus mercaderías a oro, motivo por el cual abandonan los centros donde éste ya no se extrae. Así podemos afirmarlo teniendo en vista la probanza de Rodrigo de Bastidas, mercader de la isla Española, atestiguada por otros mercaderes, hecha en Santo Domingo en el año 1521. En ellas se dice que «después acá que el dicho Rodrigo de Bastidas, tomó la dicha renta de Almojarisfazgo, los que en esta dicha isla han gobernado, así los religiosos de la Orden de San Jerónimo como el Licenciado Enciso, como el Licenciado Rodrigo de Figueroa procuraron e han procurado que hiciesen ingenios de azúcar cañaverales, de cuya cabsa los pocos (indios) que quedaron han entendido y entienden en hacer los susodicho e no ensacar oro;... por etsa cabsa cesó el

(92) Idem.—Obra citada. Tomo XIII, pág. 359.

(93) Esta generalización Oviedo la hace después de observar el interés de Gil González Dávila por rescatar oro.—«Historia General y Natural de las Indias». Tomo III, pág. 99.

trato de mercaderías, por no ser coger el oro que se solía coger ni haberlo en esta isla» y «como por se haber descubierto el Yucatán e otras tierras nuevamente los mercaderes fletan navíos para aquellas partes, e han dejado e dejan de traer muchas mercaderías a esta isla», «que a cabsa de la mortandad de los indios e de no se coger oro, mucha parte de esta isla se ha despoblado de vecinos habitantes e mercaderes» (94).

Los territorios recién conquistados fueron un centro de atracción para los comerciantes, especialmente cuando había oro en abundancia. Además del caso de México, del que se hace mención en la probanza de Rodrigo de Bastidas, el Perú motivó un activo tráfico comercial desde Panamá. El número de personas que se dedicaban a transacciones comerciales, especialmente de telas, entre Perú y Panamá, en los siete primeros años después de la conquista del Perú, asciende a más de cien personas (95).

Aunque de reconocida pobreza, el Reino de Chile atrajo también a los comerciantes. En 1543 llegó a Valparaíso un buque enviado por Lucas Martínez Vegaso, cargado de mercaderías, que Pedro de Valdivia avalúa en diez o doce mil pesos. En 1544 llegó Juan Bautista Pastene con su navío San Pedro, cargado de mercancías de propiedad de Juan Calderón de la Barca, criado del gobernador Vaca de Castro (96).

EL ESTADO Y LAS EMPRESAS DE INDIAS

Cuando se quebrantó definitivamente el privilegio de Colón, en 1498, las fuerzas que los Reyes sentían agitarse en sus dominios peninsulares se extendieron a las Indias entregadas a su propio esfuerzo y arbitrio, henchidas de energía y posibilidad, buscando acomodo y armonía para realizarse en el nuevo mundo.

(94) Torres de Mendoza. → «Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo II, págs. 366 a 410.

(95) Calendar of Arknes Collection.

(96) Carta de Pedro de Valdivia a Hernando Pizarro, publicada en las Obras Completas de Barros Arana, Tomo VII, págs. 220 a 241.

Las empresas conquistadoras y la dominación del continente, que fué el resultado definitivo de toda la actividad española en las Indias, llevan el sello de su origen individualista. Su forma, anárquica e indisciplinada, es la expresión objetiva de este poderoso individualismo incontrolado.

El Estado español no sujetó la conquista de las Indias a un plan superior, que sometiera una a otra las diversas empresas conquistadoras como parte de la conquista del continente y que subordinándolas a este objetivo las hiciera solidarias y políticamente dependientes con fines de cooperación. Por el contrario, cada empresa fué, en el ánimo de jefes y soldados, una finalidad en sí misma y así las reconoció el Estado.

A la falta de subordinación de las conquistas correspondió la falta de jerarquía en las autoridades. El privilegio de Colón hacía prever un sistema jerárquico de gobierno, pero con su caída, desapareció también esta posibilidad. El primer paso en este sentido fué la concesión del título de gobernador de la isla de San Juan a Juan Ponce de León, en 1508; este título se otorgó soslayando el antiguo privilegio de los Colón, cuyo representante, don Diego, quedó reducido al minúsculo Virreinato de la isla Española, sin ninguna autoridad sobre la Gobernación recién creada.

Esta entrega, directa y sin jerarquías, de la autoridad en manos del conquistador, cuyo mayor interés era reducir al mínimo su dependencia del Estado, fué uno de los motivos de las guerras civiles, cuya diversa magnitud no oculta su unidad profunda.

La falta de jerarquía en los títulos ligados a territorios vagamente determinados, dió origen a las querellas de límites, motivos permanentes de violentos golpes de manos o el origen de largas guerras civiles entre los gobernadores. Almagro expulsa a Pedro de Alvarado de los territorios del Norte del Perú, porque estima que están dentro de los territorios de su gobierno (97); Juan Núñez de Prado,

(97) Cristóbal de Molina.—«Conquista y Población del Perú», publicada en la Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile de J. T. Medina. Tomo VII, pág. 434.

ataca sorprendentemente a Francisco de Villagrán porque piensa que pretende someterlo a la jurisdicción de Pedro de Valdivia (98); Cortés usa todos los procedimientos de seducción para atraer los soldados de Francisco de Garay, su peligroso vecino del Sur. Por este motivo, insistentes murmuraciones hicieron culpable a Cortés de la muerte de Garay (99). Francisco de Montejo y Pedro de Alvarado, antiguos compañeros en la conquista de México, mantuvieron larga querrela y conatos de lucha armada por los límites de las pequeñas gobernaciones de Guatemala y Honduras (100). El encuentro de Jiménez de Quezada y Benalcázar en el corazón de los llanos de Colombia, estuvo a punto de transformarse en una lucha por límites de sus respectivas gobernaciones (101).

Un segundo paso decisivo en la anarquía e indisciplina de la Conquista, fué el reconocimiento del título de Gobernador independiente de la isla de Cuba, que se atribuyó Diego de Velásquez, desconociendo absolutamente la autoridad del Virrey de la Española, en cuyo nombre y calidad de Lugarteniente había hecho la conquista.

Esto era el corolario de la naturaleza individual de la conquista, pues, si el Estado pretendía que se continuase, era fatal que reconociera estas autoridades ilegalmente constituídas apoyándose en alguna apariencia jurídica. En el caso de Cortés, se reconoció la legalidad del derecho del Cabildo a generar autoridad. El nombramiento de Gobernador de Chile le fué conferido a Valdivia por el Cabildo del mismo modo que en México a Cortés.

La ilegalidad que significaba en el fondo este derecho del Cabildo, la expresó claramente Valdivia en la primera causa en que afirma su negativa al requerimiento que se le hizo: «porque siendo verdad la muerte del Marqués y Gobernador mi señor, deseo por mis servicios de-

(98) Roberto Levillier.—«Nueva Crónica del Tucumán». Tomo I, págs. 171 a 176.

(99) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...» Tomo II, pág. 98.

(100) Torres de Mendoza.—«Colec. Doc. Inéd. del Arch. de Indias». Tomo 2, págs. 212-244.

(101) Fray Pedro de Aguado.—«Historia de la Provincia de Santa Marta...». Tomo I, pág. 248-262.

mandar mercedes a S. M. y podría ser tener émulos, que a nadie faltan, e me contradijesen diciendo haber sido por mi intentado, contriñendo a Vuestras Mercedes a que me diesen esta autoridad, por haber usado de esta vanidad otros capitanes por eximirse, por sus pasiones e intereses de sus Gobernadores» (102).

El alzamiento de Velásquez fué el comienzo de un largo proceso que se desarrolló a la par que la Conquista, llegando a ser una de sus características y cuya gravedad fué en aumento constante: Cortés contra Velásquez, Cristóbal de Olid contra Cortés, Francisco Hernández contra Pedrarias Dávila; todos ellos pretenden el reconocimiento Real de una autoridad independiente de aquella que han desconocido, sin ostentar otros títulos que la obra realizada. Gutiérrez de Santa Clara dice, refiriéndose a las esperanzas de Gonzalo Pizarro: «y como el tirano era de poco entendimiento y saber y nada leydo, tuvo creydo que Su Majestad hacía mercedes a tiranos, y que nos los castigaua conforme a sus delitos si eran pertinazes y ésto pensaua él que apoderándose de la tierra se la daría luego» (103).

El reconocimiento nominal de la autoridad del Rey era la base jurídica previa desde los primeros alzamientos; mas, abierta la brecha, disminuyó la dimensión de su grandeza. En el Perú, junto con las primeras convulsiones contra las ordenanzas de 1542, apareció también la solución jurídica de la futura insurrección: «las tales ordenanzas no se quebrantan, pues no estaban publicadas, ni obedecidas en la tierra y que no eran leyes ni obligaban a nada las que hacen los Reyes sin consentimiento de los vasallos que daban la autoridad a todas estas cosas

(102) Cuando Cortés, obedeciendo a su propio interés y al de algunos de los que le acompañaban, quiso emprender la conquista de México, pidió al Cabildo de Veracruz que le confiriese nuevo poder y título de Capitán General porque él sólo traía autorización para rescatar.—«Cartas de Cortés», publicadas por Pascual de Gayangos. La respuesta de Valdivia que hemos consignado en el texto, se encuentra en «Actas del Cabildo de Santiago», publicada en la Colec. de Historiadores de Chile. Tomo I, pág. 80.

(103) Gutiérrez de Santa Clara.—«Historia de las Guerras Civiles del Perú». Tomo I, pág. 145.

y que S. M. no las pudo mandar hacer de derecho sin les dar a ellos parte» (104).

El ambiente espiritual provocado en el Perú se manifestó monstruosamente agrandado por la ausencia de la autoridad estatal, por la lejanía y soledad de las selvas amazónicas en Lope de Aguirre. «El Peregrino», cuyos actos y su carta son un extraordinario documento y prueba del individualismo de la Conquista y el corolario final del proceso comenzado por Diego de Velásquez.

El conquistador consideró la sujeción del continente como su propia obra. El obispo Tomás de Berlanga escribe al Rey que a ciertas observaciones suyas respondió Pizarro que «en tiempos en que anduvo conquistando la tierra y anduvo con la mochila auestas, nunca se le dió ayuda, y agora que la tiene conquistada y ganada le envían padrastro» (105). Lope de Aguirre, en quien Emiliano Jos no ve sino un loco desorbitado, no hizo más que expresar en forma culminante el clima espiritual de la Conquista. No existe gran diferencia entre lo expresado por Francisco Pizarro y el siguiente acápite de la carta de Lope de Aguirre: «mira Rey Español, que no seas cruel a tus vasallos ni ingrato, pues estando tu padre y tú en los reynos de españa sin ninguna zozobra, te han dado tus vasallos a costa de su sangre y hacienda tantos reynos y señoríos como en estas partes tienes y mira rey y señor, que no puedes llevar con título de rey justo ningún interese de estas partes donde no aventurastes nada, sin que primero los que en ella han trabajado y sudado sean gratificados» (106).

Esta tendencia antiestatal no sólo se manifestó clara en los alzamientos e indirectamente en la suspicacia de los Reyes con respecto a la fidelidad del conquistador, sino también en una vivencia feudal. Gutiérrez de Santa Clara,

(104) Gutiérrez de Santa Clara.—«Historia de las Guerras Civiles del Perú». Tomo I, pág. 30.

(105) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo IV, pág. 392.

(106) Carta de Lope de Aguirre publicada en el Apéndice Documental de Emiliano Jos, en el libro «La Expedición de Urzúa al Dorado...», pág. 196.

refiriéndose a las opiniones que se daban antes de estallar la insurrección de Pizarro, dice: «otros dixeron, con gran desuerguenza que con buen derecho podían deffender con armas sus franquezas y libertades y sus esclauos y pueblos que tenían en encomienda, como lo auían hecho los caualleros hijosdalgos en los Reynos de Castilla. También dixeron descaradamente que si algún Rey quería quebrantar a los españoles, los privilegios y mercedes que le auían hecho los Reyes pasados, que los grandes de Castilla no lo consentían hacer, y que con este exemplo lo auían ellos de hacer hasta morir, pues auían ganado y conquistado la tierra con trabajos no sencillos gastando en ella sus haciendas y derramando su sangre» (107). La misma ideología feudal en la justificación de los derechos del conquistador la encontramos en Bernal Díaz quien dice: «si miramos las escrituras antiguas que dello hablan, si son como dicen, en los tiempos pasados fueron ensalzados y puestos en gran estados muchos caballeros, así en España como en otras partes, sirviendo como en aquella sazón sirvieron en las guerras, y por otros servicios que eran aceptos a los Reyes que en aquella sazón reinaban. Y también he notado que algunos de aquellos caballeros que entonces subieron a tener títulos de Estados y de Ilustres, no iban a las tales guerras, ni entraban a batalla sin que se les diese sueldos y salarios; y no embargante que se los pagaban, les dieron villas y castillos, y grandes tierras perpetuas, y privilegios con franqueza, los cuales tienen sus descendientes. Y demás desto, cuando el Rey don Jaime de Aragón conquistó y ganó a los moros mucha parte de sus reynos; los repartió a los caballeros y soldados que se hallaron en lo ganar: y desde aquellos tiempos tienen sus blazones, y son valerosos; y también cuando se ganó Granada, y del tiempo del gran capitán a Nápoles; y también el príncipe de Orange: en lo de Nápoles dieron tierra y señorío a los que ayudaron en las guerras y batallas: é nosotros sin saber su Magestad cosa ninguna le ganamos esta nueva españa. He traído

(107) Gutiérrez de Santa Clara.—«Historia de las Guerras Civiles del Perú». Tomo I, pág. 130.

esto aquí a la memoria para que se vean nuestros muchos, y buenos, notables, y leales servicios que hicimos a Dios y al Rey, y a toda la cristiandad, y se pongan en una balanza y medida cada cosa en su cantidad y hallarán que somos dignos y merecedores de ser puestos y remunerados como los caballeros por mí atrás dichos» (108).

Aunque esta aspiración del conquistador no tuvo plena satisfacción, pues la acción del Estado se hizo presente un poco más tarde, por lo menos en el tiempo de la Conquista hay prueba de sus efectos. «Se ha visto e oído en estas Indias que por inadvertencia de los Cabildos, y no hacer esta elección ni dar esta autoridad en tiempos convenientes, como lo es éste, a los Capitanes que van a descubrir, conquistar y poblar nuevas tierras, y están pobladas sirviendo y aumentando el patrimonio y rentas reales, muriendo los Gobernadores que los envían, perderse, y atreverse los soldados y matarlos por ver mundos nuevos; y entretanto toman seria autoridad los malos enriqueciéndose con lo ajeno, esperando (que) el que fuere elegido por Gobernador por tenerlos en su servicio, los perdonará y dará cuentas legítimas y admitirá sus falsas probanzas para alcanzarles perdón; que por estar tan lejos las Reales Chancillerías de donde se cometen estos delitos, se ha visto cada hora no ser castigados los matadores; y por no se remediar ésto, y pasar sin castigo, dejando envejecer los malos en sus maldades, se pierden y despueblan las tierras y se causan y han causado las disenciones en estas Indias que no han sido pequeñas y si fueran elegidos por los Cabildos por Gobernadores en nombre de S. M. pondrían espanto y atemorizarían a los desasosegados que por sus pasiones particulares nunca piensan sino mal por ser cabeza de maldades, y ser temidos y estimados, no poniendo delante el servicio de Dios y S. M. a que tanto son obligados» (109).

En este discurso con que se trata de convencer a Val-

(108) Bernal Díaz.—«Verdadera Notable Relación...» edición hecha en Madrid en 1796. 4 vols. Tomo IV, pág. 508.

(109) Libro de Actas del Cabildo de Santiago.—Acta del 31 de Marzo de 1541, publicado en la «Colec. de Historiadores de Chile». Tomo I, pág. 78.

divia para que acepte la Gobernación que el Cabildo ponía en sus manos, se resumen la experiencia de cincuenta años de conquista, cuyos rasgos se han dibujado en forma precisa y descarnada.

Hubo, además, en el conquistador una intencionada confusión de sus intereses privados con los intereses del Estado, cobijando bajo el nombre de la autoridad real, sus encontradas pasiones y sus intereses divergentes. Una frase que se atribuyó a Pedro de Valdivia, describe esta característica: «cada uno debe estar en su casa, y no cada repiquete alzar bandera por el Rey, sino aguardar lo que S. M. provea, porque de aquella manera, cada uno, so color de servir al Rey puede hacer alboroto» (110).

Este hecho no sólo se producía en una tierra de larga tradición de guerras civiles como era el Perú. En Chile, la muerte de Valdivia liberó los antagonismos en pugna sometidos por el Capitán entre Francisco de Villagran y Francisco de Aguirre, colocándolos al borde de la guerra civil. En Cuba, en 1519, en el alzamiento de Cortés, hubo un caso parecido, pero en el que el Estado fué vejado por la pugna de los Capitanes; la intervención de la Real Audiencia y de los frailes Gerónimos representada por el Licenciado Lucas Vázquez de Ayllon, destinada a hacer prevalecer el verdadero interés del Estado en esta diferencia y oponerse a la acción armada que Velásquez preparaba contra Cortés, terminó con un total atropello de la autoridad del Licenciado. El cronista Cervantes de Salazar reproduce la réplica de Narváez a las prudentes observaciones de Vázquez de Ayllon, «todos somos criados y vasallos del emperador y todos procuramos su servicio, aunque unos entiendan que se debe intentar de una manera y otros de otra» (111).

Esta frase de dudosa verosimilitud, pues, el atribuir discursos a los personajes entra en la técnica del cronista,

(110) Esta declaración forma parte del testimonio de Luis de Toledo en el proceso de Valdivia, levantado en 1548, publicado en las Obras Completas de Barros Arana, Tomo VII, pág. 76.

(111) Francisco Cervantes de Salazar.—«Crónica de la Conquista de la Nueva España», pág. 393.

expresa, sin embargo, la verdadera tendencia del conquistador.

LAS EMPRESAS AL MALUCO.

Las empresas españolas de rescate que se realizaron con gran celeridad entre los años 1499 y 1504, entraron, a partir de este año, en un período de flojedad y terminaron definitivamente con la segunda empresa de Juan Díaz de Solís, en 1515. El afán de oro, que era su primordial impulso, encontraba satisfacción más permanente en la explotación de minas en la isla Española y después de 1511 en Cuba y Castilla del Oro; además, se presentaba allí la posibilidad de obtener repartimientos y encomiendas. Este hecho cambió la actitud del español en la explotación de las Indias: al viaje de tránsito que constituyó toda la técnica de explotación en las empresas de rescate, sucedió la libre emigración individual.

La búsqueda de oro era el objetivo de las empresas de rescate y de los pasajeros a las Indias; la búsqueda de especies que fué el motivo fundamental del viaje de Colón se había olvidado tanto entre los emigrantes, los empresarios y los gobernantes de los asuntos de Indias.

En los documentos posteriores a los viajes de Colón no se menciona el interés por alcanzar el territorio de la India (112), hasta que el año 1517, dos años después de la última empresa de rescate, llegaron a Sevilla dos portugueses dispuestos a demostrar a Carlos I que el territorio donde se producían las especies quedaban en los límites del dominio español, y a proponerle una empresa destinada a explotarlos, en cuya constitución podía entrar el Estado como patrocinante o simplemente dando autorización para realizarla (113).

(112) Manuel de la Puente y Olea ha creído ver en algunas de las empresas que se realizaron después del año 1504 y especialmente en la de Juan Díaz de Solís, el claro propósito de alcanzar la tierra de las especies; por nuestra parte creemos que la documentación que muestra este autor y la ausencia de una claridad de propósitos, nos permite afirmar de estos empresarios que no tenían tal propósito.—«Trabajos Geográficos de la Casa de Contratación».

(113) Memorial presentado al Rey, al parecer por Magallanes y Falero. «Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo I, págs. 5 a 8.

La empresa que proponían Hernando de Magallanes y Ruy Falero era una empresa destinada al rescate de especies, un producto cuya apreciación y valoración económica estaba estrechamente relacionada con la noción y experiencia del mercado. La constitución de una empresa de esta naturaleza, muestra en la mentalidad económica apegada al lucro un mayor grado de desarrollo de la abstracción en la concepción del valor económico que en los españoles del Sur. El oro que perseguían los españoles en las empresas de rescate y en la explotación de minas era un valor objetivo, podríamos decir una valor en sí; en cambio, los productos que se proponían rescatar los portugueses tenían valor solamente en función del mercado. Para interesarse en las empresas de rescate de oro y perlas no era necesario tener una experiencia comercial; en ella suelen participar individuos ajenos a las actividades mercantiles, como Juan de Vergara en la segunda empresa de Alonso de Ojeda; este socio de Ojeda no parece estar vinculado a la vida económica, pues para acreditar su identidad en el contrato que hizo con Ojeda, tuvo que aludir a un pasado estado profesional: «criado que fué del Bachiller de Logroño, canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla . . . , vecino de esta ciudad de Sevilla de la colación de Santa María» (114). Cuando los empresarios suelen ser comerciantes, como el caso de los Pinzón, además del oro y perlas, se interesan por el brasil. El mismo comercio español en las Indias tuvo durante mucho tiempo como objetivo, reducir a barras de oro sus mercaderías.

Parece evidente que en el Sur de España y especialmente en Andalucía, no había capitanes para empresas de esta índole, puesto que Cristóbal de Haro, comerciante de la ciudad de Burgos, junto con otros Haro capitularon desde Amberes con el Rey de Portugal, en 1517, para contratar en Guinea a donde enviaron, con malísima suerte, varios navíos de los cuales siete fueron destruido

(114) Martín Fernández de Navarrete.—«Colec. de Viajes...». Tomo III, pág. 85.

por los portugueses y cuyo valor estimaron los Haro en diez y seis mil ducados (115).

Magallanes y Falero encontraron favorable acogida en Juan de Aranda, factor de la Casa de Contratación de Sevilla y vecino de la ciudad de Burgos, quien estimó conveniente el negocio y escribió al obispo Fonseca. Posteriormente pesó en el ánimo del Rey la opinión de este obispo y detrás de él Cristóbal de Haro. De éste podemos decir lo que él mismo expresa en su declaración, en 1537: «desde treinta a cuarenta años ha sido y es mercader tratante en negocios muy gruesos en España, Flandes y Portugal» (116); su influencia fué decisiva en la aceptación de la empresa al Maluco, pues, en una declaración del Fiscal del Rey en la causa contra los Fuggers, en 1539, se dice que Haro «fué el inventor de la dicha especería y navegación de ella y por ello el sereñísimo Rey de Portugal le tomó muchos bienes que tenía en Portugal y le hizo otros muchos daños que nunca recobró» (117).

En la España Meridional no sólo había falta de capitanes para las empresas destinadas al rescate de especies, sino que hasta los marineros faltaron cuando éste se presentó, pues al pregón de las provisiones y del enganche en Sevilla, ninguna persona se quiso inscribir; en vista de esto, Magallanes envió a pregonar a Málaga y dos veces a Cádiz, sin resultados hasta que por fin tuvo que inscribir a extranjeros para llenar la tripulación de la empresa (118).

Las empresas del Maluco no sólo se hacen para explotar de preferencia las especies, sino que es su exclusiva explotación lo que se propone. Magallanes, por ejemplo, cuando la empresa atravesó las «islas de oro» amenazó con la pena de muerte al que rescatase oro y según la

(115) Martín Fernández de Navarrete.—«Colección de Viajes...». Tomo VI, pág. LXXV.

(116) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo II, pág. 224.

(117) J. T. Medina.—Obra citada, Tomo II, pág. 240.

(118) J. T. Medina.—Obra citada, Tomo I, págs. 91 a 103.

misma declaración manifestó que «quería despreciar el oro» (119).

La mentalidad económica apegada al oro y retrasada con respecto a los portugueses, queda de manifiesto en la siguiente pregunta que se hizo a los compañeros de Magallanes, que figuran como testigos en la información: «en las islas y tierras que estuvieron, do dicen había y vieron tanto oro que con arnero (lo) vieron ahechar, y daban por una hacha diez o doce pesos de oro y por un cristalino dos y tres y por un poco de fierro tres y cuatro pesos de oro; que fué la causa porque no rescataron suma de oro de las mercaderías de la armazón, pues llevaban demasiadamente de ellas...» (120).

Las tierras del Maluco fueron consideradas desde el comienzo conforme a la tendencia colonial portuguesa, o sea, se estableció en ella una factoría; desde la primera empresa, «los capitanes dejaron en las dichas islas en nombre de Magallanes ciertas personas para que se quedasen en las dichas islas...», para tener e continuar la posesión e señorío de las dichas islas» (121). Además se construyó una casa en la isla Tidori en nombre de Su Magestad para tener allí el clavo y las mercaderías (122). García de Loiza recibió nombramiento de Gobernador de las islas del Maluco, entre otras cosas, «para la conservación de las nuestras tierras e islas del Maluco e las que más se descubrieren e comercio de la dicha especería...» (123).

FORMAS Y FINANZAS DE LAS EMPRESAS AL MALUCO.

El primer paso que propuso dar Magallanes para realizar su empresa era demostrar que las tierras que se proponía alcanzar quedaban dentro del dominio español (124). Establecida esta evidencia, toda empresa quedaba bajo

(119) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo I, pág. 299.

(120) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo I, pág. 299.

(121) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo II, pág. 29.

(122) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo II, pág. 158.

(123) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo III, pág. 16.

(124) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo I, pág. 112.

la jurisdicción del Estado español, el cual podía tomarlas totalmente por su cuenta o autorizar su realización; Magallanes y Ruy Falero daban preferencia a la primera forma y con el objeto de utilizar la influencia de Juan de Aranda, factor de S. M. en la Casa de Contratación de Indias, para alcanzarla, le prometieron y contrataron con el de darle la octava parte de los beneficios futuros (125).

Magallanes y Falero obtuvieron lo que deseaban, pues la capitulación del 22 de Marzo de 1518 firmada entre éstos y el Rey, autorizó la inversión de diez y seis mil ducados para la empresa y nombró capitanes a los dos signatarios (126). Pero no obstante su promesa, el Rey no pudo, por diversas circunstancias, cumplir su propósito de financiarla completamente y se vió obligado a admitir participantes cuya búsqueda ordenó al obispo de Burgos (127); la persona indicada fué Cristóbal de Haro, comerciante de Burgos. Con este participante el financiamiento de la empresa se hizo por una compañía en la forma siguiente:

	Maravedíes
Gastos totales.	8.334,335
De parte del Estado.	6.717,554
Cristóbal de Haro (128).	1.616,781

En el financiamiento de la segunda empresa española al Maluco, la compañía financiadora aumentó el número

(125) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo I, págs. 2, 21 a 54.

(126) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo I, págs. 8 a 14; 14 a 15.

(127) J. T. Medina.—«Descubrimiento del Océano Pacífico. Magallanes, y sus compañeros». (Doc.). Tomo II, pág. 25.

(128) En la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile, de don José Toribio Medina, existen dos cuentas relativas a los gastos de esta empresa. En ambos documentos el gasto total de la empresa asciende a 8,334,335 maravedíes variando en ellos la proporción en que participaron los dos financiadores; en el documento publicado en el tomo I, págs. 118 a 140, se establece la siguiente proporción:

Por el Estado.	6.454,209	maravedíes
Cristóbal de Haro.	1.880,126	»

Las cifras que hemos indicado en el texto se encuentran en el tomo II, pág. 235. Esta cifras aunque corresponden al sistema decimal, su lectura correcta es ocho cientos trescientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cinco maravedíes, siendo un cuento la cantidad que resulta de cien diez mil multiplicado por diez. Esta definición ha sido tomada del Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española. Madrid, 1739.

de miembros, entre otras causas, por una disposición especial fechada el 10 de Diciembre de 1522, que permitió la entrada en ella a los súbditos alemanes (129); a ésta se acogieron las casas comerciales alemanas de los Welsers y de los Fuggers. Además de éstos y de Cristóbal de Haro, entraron en la compañía los ejecutores de la empresa con parte de su sueldo. La compañía quedó constituida en la siguiente forma:

	Ducados de oro
Jacobo Fuggers y sobrinos.	10,000
Bartolomé Welser y Cía.	2,000
Conde Fernando de Andrade.	685
Doctor Beltrán.	200
Juan de Samano.	100
Cristóbal de Haro.	2,000
Vasco García.	200
Gutiérrez de Sandoval.	120
Juan de Tumba (flamenco).	150
Pablo de Camarra (flamenco).	50
Hernando Yáñez.	300
Lope Gallo.	100
Alonso de Espinoza.	100
Juan López de Haro.	150
Capitán General Fray García de Loaiza.	400
Juan Sebastián del Cano, capitán de la nave, «Santi Espíritu.»	133
Pedro de Vera, capitán de la nave «Anunciada»	400
Don Jorge Manríquez, capitán de la nave «San- ta María del Parral».	133
Francisco de Hocés, capitán de la nave «Santo Lesmes».	133
Martín de Valencia, capitán de las Carabelas	133
Diego de Covarrubias, factor de la Casa de Contratación del Maluco.	133
Alonso de Solís, Tesorero de la Casa de Con- tratación.	133
Alonso de Tejeda, Contador de la Casa de Con- tratación.	133

	Ducados de oro
Luis de Luzón, Tesorero de la nave «Victoria»	80
Hernando de Bustamante, tesorero de la nave «Santi Espiritu»	80
Francisco de la Peña, tesorero de la nave «Anun- ciada»	80
Gonzalo de Zalmerón, tesorero de la nave «San Gabriel»	80
Juan de Benavides, tesorero de las carabelas . .	80
Iñigo Ortiz de Perea, contador de la nave «Vic- toria»	80
Diego de Estrella, contador de la nave «Santi Espiritu»	80
Alonso de Vitoria, contador de la nave «Anun- ciada»	80
Diego Ortiz de Orbe, contador de la nave «San Gabriel»	80
Simón de Tarragoná, contador de la nave «San- ta María del Parral»	80
Toribio de Salazar, contador de la nave «Santo Lesmes»	80
Juan Vandeler, factor de Jacobo Fuggers y sobrinos	(130) 80

Desde la primera empresa se estableció como garantía a los participantes que podrían invertir en las futuras empresas en la misma proporción que en la primera. Por esta disposición se anuncia un programa de empresas del que la primera estaría destinada a explorar la tierra de las especies, y, por lo tanto, no rendiría beneficios muy abundantes. Se esperaba que las empresas posteriores darían un beneficio del 200 a 300% que rendían las empresas portuguesas que iban de Lisboa a Calicut; sólo en vista de este desarrollo posterior, participaron, en la empresa

(129) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo II, págs. 326 y 327.

(130) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo II, págs. 327 a 331.

de Magallanes Cristóbal de Haro, los Fuggers y Welser en la de Loaiza (131).

Cuando a la vuelta de la nave «Victoria» se conocieron las posibilidades que presentaba la explotación de las especies, Carlos I dictó, el 13 de Noviembre de 1522, una ordenanza que se refería a las empresas y a la venta de las especies y se creó en la ciudad de Coruña una Casa de Contratación para que monopolizara la organización de las empresas y la venta de los productos venidos del Maluco.

La reglamentación establecía los siguientes puntos:

Los participantes de la próxima empresa tienen derecho a invertir en las cuatro siguientes, la misma cantidad si éstas fueran iguales a la primera o con un aumento de sueldo a libra (132) en caso que éstas fueran mayores. Los participantes que inviertan en la empresa más de diez mil ducados, tienen derecho a enviar en ella un representante pagado por la compañía para que presencie los rescates. Ésta operación sólo podrán realizarla los oficiales reales en presencia de los representantes de los armadores con absoluta prescindencia del personal ejecutivo de la empresa.

Las especies rescatadas a su vuelta a España se pondrán a disposición de la Casa de Contratación de la Coruña, de acuerdo el Rey con los miembros de la compañía se les asignará un precio que se mantendrá poniendo a disposición del mercado los productos traídos por las em-

(131) Francisco de Burgos, testigo presentado por Cristóbal de Haro en una información hecha en 1537 con motivo del pleito que sobre las especies mantenía con el Estado español, dice: «que cree que los armadores que pusieron sus dineros en las dichas primeras armadas, no los pusieron sino fuera con la esperanza de que la contratación había de ir adelante y que sentado el trato interesaran con su hacienda mucha cantidad, porque en el principio, seyendo la tierra no sabida, no podía haber tanto interés en la contratación, y en lo que toca a lo que se gana en las armadas que desde el Portugal se han enviado a la India dixo este testigo que ha oído decir que se han ganado a razón de doscientos por ciento y más y que ésto ha oído decir a personas que han tenido contratación y negocios en ella». J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo II, pág. 232.

(132) Sueldo a libra es «frase con que se explica la proporción en que se reparte alguna cosa según lo que corresponde al principal un derecho». Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española. Madrid, 1739.

presas, uno después de otro, en orden de llegada y sólo cuando el primero se haya agotado, se venderá el segundo y así sucesivamente. Además se excluirán del mercado todas las especies que no hayan llegado por intermedio de las empresas autorizadas por el Estado.

La repartición de beneficios se hará cada seis meses en la proporción de sueldo a libra.

En las empresas destinadas a rescatar especies en los territorios del Maluco, la compañía y la empresa son dos unidades diversas, dependientes la segunda de la primera y ambas lo son del Estado. Este es el patrocinante de las empresas y miembro preeminente de la compañía; su representante, el factor de la Casa de Contratación de la Especería, es el director nato de ésta (133).

La relación entre el Estado y la compañía deriva, de una parte, de su calidad de soberano y propietario de los territorios que se van a explotar y de su calidad de miembro de la compañía, por otra. Lo primero le da derecho «al quinto e veintena parte ante todas cosas, el quinto para nos y nuestra corona, y la veintena para los gastar e invertir solamente en mantener y curar e medicinar las personas que vinieren enfermas de la dichas armadas» (134). Como miembro de la compañía, sus derechos son idénticos a los de los otros miembros; así en el pleito que Cristóbal de Haro sostuvo con el Estado en defensa de su derecho a las ganancias del clavo que trajo la nave «Victoria», el fallo de los jueces estableció, que de los trescientos cuarenta y seis mil doscientos diez y seis maravedíes que dejó de ganancia, doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos correspondían al Estado y sesenta y siete

(133) La Cédula en que se autoriza la participación de alemanes en las compañías para financiar empresas al Maluco, está dirigida a Cristóbal de Haro, factor de la Casa de Contratación de la Especería y en ella se dice: «...yo os mando que todos los súbditos y naturales de mis Reinos y señorías, aunque no sean de la dicha corona de Castilla y León, etc.; que pudieren entrar a tomar parte en esta presente armada y a los dichos alemanes y esterlines los recibáis conforme a los dichos capítulos». Publicada por J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo II, págs. 326 y 327.

(134) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo III, pág. 4.

mil trescientos treinta y cuatro correspondían a Cristóbal de Haro (135).

La compañía y la empresa son, por su constitución, dos entidades diferentes: la primera da origen a la segunda, pero sus miembros no participan en la empresa; en cambio, los individuos de ésta no participan de la compañía aunque dependen de ésta en calidad de asalariados. Se les contrata por todo el tiempo que dure la realización de la empresa con un sueldo mensual que en la empresa de Magallanes es el siguiente: a los marineros, mil doscientos maravedíes al mes; a los grumetes, ochocientos maravedíes al mes; a los pajes, quinientos maravedíes al mes; carpinteros y calafates, cinco ducados al mes (136). Estos no intervienen en los beneficios grandes ni pequeños; su salario es independiente de la suerte de la empresa. Sin embargo, con el objeto de aumentar la seguridad de la empresa, se incorpora a la compañía a los capitanes de los navíos, a los oficiales reales, a los representantes de los armadores en cierta cantidad descontada de su salario que, en la empresa de Sebastián Caboto, fué la siguiente:

	Maravedíes
Capitán Rojas, capitán de la nave «Trinidad»	30,000
Capitán Gregorio Caso, capitán de la nave «Santa María del Espinar»	30,000
Hernando Calderón, tesorero de la nave «Capitana»	30,000
Juan de Concha, contador de la nave «Capitana»	30,000
Antonio de Montoya, contador* de la nave «Trinidad»	30,000
Juan de Junco, tesorero de la nave «Santa María del Espinar»	30,000
Miguel de Valdés, contador de la nave «Santa María del Espinar»	30,000
Miguel Rifo, veedor de los armadores en la nave «Capitana»	20,000

(135) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo II, pág. 327.

(136) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo I, pág. 91.

	Maravedies
Octavian de Bremi, veedor de los armadores en la nave «Trinidad»	20,000
Alonso de Santa Cruz, veedor de los armadores en la nave «Santa María del Espinar» (137)	20,000

En otras partes hemos señalado la participación de los miembros de la empresa de García de Loaliza en la respectiva compañía. Dado el reducido número de ellos y la escasa porción de sus aportes, podemos decir que ésto no altera la separación que existe entre la compañía y la empresa.

Gestada por la compañía y bajo la égida del Estado, la empresa es un ente independiente de la organización y finanzas de éste, pues, tiene una organización y finanzas propias. La independencia de la empresa con respecto del Estado no se altera por el hecho de que algunos de los miembros del comando de ella tengan títulos militares, y los pilotos formen parte del a marina permanente, pues, se dice claramente en el reglamento citado que «los capitanes, oficiales y pilotos e otra compañía e gente que fuere en esta dicha armada y en las cuatro venideras, no ganarán ningún sueldo a costa de la dicha armazón, si no solamente desde el día en que la dicha armada e armadas en que fueren, hicieren vela hasta el día en que tornaren e vinieren a la dicha nuestra casa» (138). La misma separación se hace entre los objetos destinados al rescate, los que son de propiedad de la compañía y aquellos que los Reyes envían en calidad de dádiva o presente a los Reyes indígenas; la retribución que de uno y de otro se obtiene es objeto de la misma separación. Además, el uso del nombre de los Reyes en los rescates tiene por objeto darles un carácter oficial «para hacer bien a los dichos armadores». Como los territorios del Maluco son domi-

(137) J. T. Medina.—«Sebastián Caboto al Servicio de España». Tomo II, págs. 70 a 74. (Documentos).

(138) Todo lo que sobre organización de la compañía financiadora de empresas al Maluco y sobre las formas de las empresas ha sido tomado del Reglamento de 1522, que don José Torribio Medina publicó en la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile. Tomo III, págs. 1 a 14.

nio político de los Reyes, los jefes de la empresa son también autoridades políticas destinadas a ejercer soberanía en los territorios mencionados. Esto no indica tampoco dependencia de la empresa con respecto al Estado en sus objetivos económicos, pues, los rescates sólo pueden hacerlos los oficiales reales en presencia de los representantes de los armadores, sin intervención de las autoridades políticas.

LA NATURALEZA CAPITALISTA DE LAS EMPRESAS AL MALUCO.

El interés por las especies indica la presencia de una mentalidad económica capaz de una valoración abstracta de la riqueza, pues, las especies sólo tenían valor en relación con un amplio mercado de consumo. Llamamos valoración económica la apreciación subjetiva que se hace de un producto como riqueza; ésta no es permanente ni absoluta; una mentalidad económica poco habituada al mercado hace siempre apreciaciones antropomórficas, vinculada a los gustos y preferencias individuales; en cambio, una mentalidad con experiencia del cambio se halla en mejores condiciones para valorizar productos que por su consumo constituyen riquezas.

Efectivamente, el mercado de las especies se encontraba en el centro de Europa y especialmente en el puerto de Amberes (139), que era al mismo tiempo uno de los centros de la nueva economía mercantil que se extendía territorialmente desde el Norte de Italia hasta Holanda y Alemania. Por esto, la explotación de las especies se encontró en España en una doble dependencia: por una parte, la dependencia del mercado del norte para llegar a constituirse en una riqueza económica y por otra, porque exigía la presencia de una mentalidad económica capaz de considerar como riqueza los productos que dependían del mercado, característica primordial de la mentalidad

(139) J. A. Goris.—«Études sur les Colonies Marchandes Meridionales», pág. 194.

económica capitalista que tenía su mayor arraigo en el territorio indicado.

Esta doble dependencia de las empresas destinadas al rescate de especies la vemos manifestarse tanto por la supeditación al mercado de las ciudades del Norte como en su constitución que estuvo presidida por el espíritu económico capitalista. En la primera empresa, participó Cristóbal de Haro, cuya actividad comercial trascendió el territorio de España llegando hasta Amberes y Portugal, centros de una intensa actividad económica mercantil; en la segunda, además de Haro, participaron las casas comerciales de los Fuggers y Welsers como principales miembros. La tercera, cuya capitanía general estuvo a cargo de Sebastián Caboto, especie de empresario internacional de empresas de rescate, fué financiada por una compañía cuyos miembros alcanzan, fuera de los ejecutores interesados, un número de sesenta y seis personas, entre las cuales había ingleses, genoveses y alemanes; entre éstos últimos un representante de la casa Welsers: Ambrosio Alhinger (140). A la vuelta de la nave «Victoria», la única de las naves de Magallanes que regresó a España, y que trajo consigo un cargamento de especies, la dependencia del mercado del Norte se hizo presente, pues, cuatrocientos ochenta quintales y ocho libras se vendieron a Enrique Inger a razón de cuarenta y dos ducados el quintal (141), y el resto se envió a Amberes destinada a Diego de Haro (142). Para la preparación de la empresa cuyo jefe fué García de Loiza, Carlos I escribió al ayuntamiento de Lubec, a Diego de Haro y a Jacobo Fuggers, pidiéndoles que enviaran a España, desde las ciudades Hanseáticas, nueve buques cargados de cobre para utilizarlos en la construcción de naves y como material de rescate para la empresa que aprestaba (143).

(140) J. T. Medina.—«Sebastián Caboto al Servicio de España». Tomo II, pág. 73.

(141) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo II, pág. 120.

(142) J. A. Goris.—«Études sur les Colonies Marchandes Méridionales». pág. 199.

(143) Carlos Panhorts.—«Los Alemanes en Venezuela», pág. 73.

Además de esta dependencia que se muestra por la participación de los comerciantes alemanes, ingleses, genoveses y españoles del Norte, existió una efectiva dependencia del mercado de Amberes, en las especies que llegaban a España; ésto se hizo perfectamente notorio con la creación de una casa de contratación destinada exclusivamente a la preparación de las empresas y a la venta de las especies, independiente de la casa de contratación de India radicada en Sevilla. Su lugar de residencia se estableció en la ciudad de la Coruña, en el Norte de España con el objeto de que estuviera más cerca del Norte de Europa la casa donde se concentrarían las especies. La promesa de su constitución se encuentra en los reglamentos a los que hemos hecho referencia y sobre ella se dice lo siguiente: «Por hacer bien y merced a los dichos armadores y porque entendemos que así conviene para el bien de la navegación y contratación de la especería y buena venta de ella y por otros muchos provechos y ventajas que en ello hallamos, les prometemos de asentar y que asentaremos en la nuestra cibdad de la Coruña la casa que mandamos hacer para la contratación de la dicha especería y cosas que vienen de la dicha India» (144).

La participación de la casa de Contratación de la Coruña, no sólo fué efectiva en las empresas que allí se organizaron como la de García de Loiza, en 1525, Diego García, en 1526 y Simón de Alcazaba en 1528, sino también en la de Sebastián Caboto; cuyo centro de organización fué Sevilla, pues, el aporte de cuatro mil ducados que hicieron los Reyes en calidad de armadores de la empresa, se hizo por una libranza a favor de Cristóbal de Haro, factor de la Casa de Contratación de la Coruña (145). Además, aunque la empresa se organizó en Sevilla y allí radicaban muchos miembros de la compañía financiadora, otros eran miembros de la Casa de Contratación de In-

(144) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo III, pág. 3.

(145) J. T. Medina.—«El Veneciano Sebastián Caboto al Servicio de España». Tomo II, pág. 6. (Documentos). Real Cédula del 26 de Abril de 1525, fechada en Toledo.

dias (146), otros del Consejo de Indias, ésta debía desembarcar sus productos en la ciudad de la Coruña (147).

También se dió a la especie un privilegio de mercado, por el cual los traficantes y armadores no pagarían sino la quinta y veintena parte que debían al Estado por sus derechos, dejando las demás transacciones libre de todo derecho hasta en el caso en que salieran de España (148).

Además de esta dependencia material de los comerciantes y del mercado del Norte, la explotación de las especies presenta una dependencia de mentalidad económica con respecto a éste, esto es, su naturaleza capitalista fácil de percibir en las características siguientes:

- a) La organización de las empresas.
- b) Beneficios a largo plazo.
- c) Interés del capital.

a) La organización de las empresas. En la empresa aparecen nítidamente separadas la función política y la actividad económica de ellas; estas últimas están concentradas en los oficiales reales y los representantes de los armadores. La separación, como unidades, de la compañía y la empresa, que en este caso podríamos identificar con explotación, cuyos miembros son asalariados de la compañía.

b) Beneficios a largo plazo.—Cristóbal de Haro, los Fuggers y en general, todos los participantes de las compañías para financiar las empresas al Maluco, lo hicieron teniendo en vista el programa de empresas que se aseguraba ya en la empresa de Magallanes, en la autorización para que Cristóbal de Haro invirtiera capital en ella (149) y que se acentuó en el reglamento mencionado. Según este

(146) Domingo Ochandiano, contador de la Casa de Contratación de Indias, con ochocientos mil doscientos cincuenta maravedíes; Pedro Mártir, del Consejo de Indias, con treinta y siete mil quinientos maravedíes; Doctor Beltrán, del Consejo de Indias, con setenta y cinco mil maravedíes. J. T. Medina.—Obra citada, pág. 74.

(147) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo II, pág. 19.

(148) J. T. Medina.—«Colec. Doc. Inéd. para la Historia de Chile». Tomo III, pág. 6.

(149) J. T. Medina.—Obra citada. Tomo II, pág. 219.

programa, se atribuyó a la primera empresa un carácter de explotación y los comerciantes participaron convencidos de que sus beneficios serían escasos, pero que una vez conocido el territorio ganarían más del trescientos por ciento. Se trataba de abrir el mercado de producción y para esto se sacrificaba un capital pensando en los grandes beneficios del futuro; ésta es una de las características de la mentalidad capitalista que posteriormente sacrificaría capitales no con vistas a pequeñas ganancias inmediatas, sino a no percibir las con el objeto de abrir un mercado.

c) El interés del Capital.—Los capitalistas hicieron inversiones en estas empresas seguros del riesgo y no convencidos del seguro desastre de ellas, como piensa don José Toribio Medina (150), pero hacían el cálculo de sus ganancias basándose en lo que rendían las empresas portuguesas que era, grosso modo, el doscientos y trescientos por ciento, o por lo menos, atendiendo al interés del catorce al veinte por ciento que producían las inversiones corrientes (151). Este se ve claramente en los pleitos que Cristóbal de Haro y los Fuggers entablaron contra el Estado español por el incumplimiento en la liquidación de las ganancias y la concesión de los territorios del Maluco al Portugal, por lo que no pudo realizarse el programa de empresas prometido. Cristóbal de Haro y los Fuggers exigen que se les pague el capital que invirtieron en la primera empresa y el veinte por ciento de interés de este capital que no les fue pagado oportunamente, desde la fecha de inversión hasta su pago total, más los que debieron haber ganado al desarrollarse todas las empresas, ganancias que Cristóbal de Haro calculaba en doce cuentos de maravedíes y los Fuggers en más de quince cuentos de maravedíes.

(150) J. T. Medina.—«Sebastián Caboto al Servicio de España». Tomo I.

(151) Provanzas de Cristóbal de Haro y los Fuggers, publicada por don José Toribio Medina en la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile. Tomo II, págs. 217 a 291 y págs. 324 a 356.

CONCLUSION

Las empresas de Indias y las del Maluco, como simultánea actividad española orientada a la explotación de los territorios que la bula papal y las rectificaciones de posteriores tratados, otorgaron al Estado Español, presentan una aparente unidad debida a la realización simultánea y a su común y análoga dependencia jurídica del Estado.

En esta unidad aparente, que lo es por las razones ya indicadas, se ocultan más interesantes diferencias de forma y sentido cultural.

Las empresas de Indias se realizan desde 1493 adelante hasta 1560, pues dentro de esta fecha se desarrollan y terminan como formas y contenidos predominantes de la actividad del español. A pesar de la pluralidad de motivos de la actividad española, que se manifiesta en los diferentes tipos de empresas según sus objetivos, como tipos bien diferenciados; posee toda ella un sentido unitario que es la afirmación individual, sentida con intensidad elemental, que enlaza los diversos tipos de empresa a las empresas conquistadoras, en el desarrollo de la vida individual como en el desarrollo de la conquista, en disposición jerárquica que tiene como término la empresa conquistadora.

Estas empresas mantienen con el estado una relación de enfeudamiento nacida de la capitulación cuyo sentido es el de un contrato entre el estado de vastas riquezas virtuales cuyas limitaciones materiales le impiden realizar por sí solo la conquista, y el español.

Pero el enfeudamiento es aquí forma jurídica sin fuerza realizadora; faltan todos los supuestos reales históricos de feudalismo. La fuerza animadora y constructiva es el fondo común de individualismo, basado en una incipiente economía monetaria que no alcanza a permitir la organización de empresas de formas modernas.

Sin este individualismo no se comprende la formación de empresas en que no existe unidad de financiamiento, como tampoco el heroísmo de toda esta actividad, los

alzamientos, las guerras de límites y la anarquía general de la Conquista.

Las empresas al Maluco que persiguen un exclusivo fin de lucro, y más, un determinado producto cuya apreciación supone un avanzado grado de desarrollo en la valoración de bienes económicos, tienen un exclusivo contenido económico capitalista, y en su financiamiento se afirman en lo más sólido de la economía monetaria, y cuyas formas se acomodan al propósito de lucro.

No obstante estas diferencias, las empresas españolas son expresiones de la Europa del siglo XV y XVI y de los intereses del hombre del Renacimiento, que en su modalidad española se ha expresado mejor en las empresas de Indias; en cambio, las empresas al Maluco revelan el concepto colonial portugués. Junto con ser la expresión más acabada del español, han sido las empresas de Indias el aporte más interesante de España a la expansión de la cultura occidental.

BIBLIOGRAFIA DE LAS FUENTES UTILIZADAS EN LA INVESTIGACION

Empeñados en indagar los motivos vitales y describir las formas en que se concretó la actividad española en América y Oceanía, hemos excluído como material documental, para llegar a las conclusiones que forman el cuerpo de esta investigación, todo lo que no tiene una estricta contemporaneidad con aquélla, lo que por su lejanía cronológica no se haya escrito con el mismo fuego y análoga pasión, salvo cuando hemos necesitado una fecha o un itinerario. Hemos excluído, pues, no los escritos apasionados en favor o en contra de un mismo hecho, pues en uno y en otro caso, el juicio tiene validez de expresión viva, de una intención, de un interés o pensamiento que en él se trasparenta; en cambio, hemos considerado inútiles para nuestro propósito las historias imparciales, presuntuosas de sus rectificaciones de fechas, de números, de juicios que han alejado de la historia la vida palpitante.

TORRES DE MENDOZA.—«Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las Posesiones Españolas en América y Oceanía», tomados en su mayor parte del «Real Archivo de Indias». 42 volúmenes. Madrid, 1864-188.

De esta Colección se han utilizado los siguientes documentos:
Traducción Castellana de la Bula de Demarcación. Tomo 16.

Documentos Relativos a la organización de la segunda empresa de Colón a las Indias. Tomos 21-30.

Real Cédula que autoriza la inmigración libre a las Indias y permite empresas privadas. Tomo 21, pág. 564.

Asientos y Capitulaciones de varios descubridores. Tomo 22.

Documentos relativos a Juan Ponce de León y la gobernación de la isla de San Joan. Tomo 31.

Reales Cédulas sobre la esclavitud de los Indios. Diciembre 23 de 1511. Tomo 32. Febrero 22 de 1512. Tomo 32.

Documentos relativos a la Intervención de Vásquez de Ayllon en la diferencia de Velásquez y Cortés. Tomos 12 y 13.

Informaciones y Probanzas. Tomos 2-24-27.

Proceso de Residencia de Cortés. Tomos 26-27-29.

Documentos relativos a la querrela entre Francisco de Montejo y Pedro de Alvarado. Tomos 2-12-24.

Documentos relativos a las guerras entre Pizarro y Almagro, Tomos 3-11.

LEÓN FERNÁNDEZ.—«Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica». 10 volúmenes. 1-2-3, publicados en San José de Costa Rica, 1881-83; 4-5, París, 1886; 5-10, publicados por Ricardo Fernández Guarda, Barcelona, 1907.

De esta colección se ha utilizado el abundante material de Informaciones y Probanzas, publicado en los tomos 1 a 6.

JOSÉ TORIBIO MEDINA.—«Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile».

De esta colección se ha utilizado íntegramente los documentos relativos a las empresas al Maluco, publicados en los tomos 1, 2, 3, para estudiar su constitución y objeto. Los documentos publicados en los tomos 4-7, para estudiar la constitución de las empresas de Pizarro y Almagro, especialmente la «Compañía», los intereses de los Conquistadores, y en las cartas de Gaspar de Espinosa, el predominio de la actividad minera en la vida económica y sus efectos en la Conquista. «Conquista y Población del Perú», por Cristóbal de Molina, inserta en el tomo VII, nos ha permitido ver el sistema de repartimientos y sus efectos sobre la Conquista y el antagonismo entre Almagro y Alvarado. Los documentos publicados en los tomos 8-16, para estudiar la organización de la empresa de Valdivia.

BARROS ARANA.—«Proceso de Valdivia y otros Documentos relativos a Valdivia», publicado en el tomo VII de las «Obras Completas de Barros Arana».

Hemos estudiado en ellos lo que se refiere a los préstamos con garantía de indios.

ENRIQUE PEÑA.—Documentos relativos a la Expedición de don Pedro de Mendoza y acontecimientos ocurridos en Buenos Aires desde 1536-1541. Buenos Aires, 1936.

Se ha utilizado en esta colección, los documentos que forman el expediente del pleito entre Isabel Martínez, mujer de Diego García, con los herederos de Pedro de Mendoza, para la participación de Diego García y otros en la empresa

NOBILIARIO DE CONQUISTADORES DE INDIAS, publicado por la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid. MDCCCXCII.

Esta es una colección de Cédulas Reales por las que se otorga escudos de armas a conquistadores y que nos han permitido afirmar que, basándose en sus méritos, el conquistador aspira a «dejar perpetua memoria».

CEDULARIO de las Provincias de Santa Marta y Cartagena de las Indias (siglo XVI), tomo I. Publicado en la «Colección de libros y documentos referentes a la Historia de América». Tomo XIV.

Se ha utilizado los documentos que autorizan a conquistadores para rescatar y otros que autoriza a un contador de S. M. para entrar en negocios.

LIBRO VIEJO DE LA FUNDACIÓN DE GUATEMALA.—«Colección de Documentos Antiguos del Ayuntamiento y papeles relativos a don Pedro de Alvarado».

Se ha usado los documentos relativos a Pedro de Alvarado, especialmente la probanza a la que hemos hecho mención y sus deudas.

JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA.—«Colección de Documentos para la Historia de México».—2 tomos. México, 1858.

Se ha utilizado «Vida de Hernán Cortés» y la primera probanza de Ochoa de Lejalde, para las finanzas y las formas de la empresa de Cortés.

MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE.—«Colección de Viajes y Descubrimientos que hicieron, por mar, los españoles desde fines del siglo XV». 5 volúmenes. Madrid, 1829.

Se ha utilizado los tomos 2-3-4, especialmente en su parte documental.

HERNÁN CORTÉS.—«Cartas y Relaciones al Emperador Carlos V», cogidos e ilustrados por don Pascual de Gayangos. 1 volumen. París, 1866.

Se utilizó el documento número 1.

GONZALO FERNÁNDEZ DE OVIEDO.—«Historia General y Natural de las Indias». Edición de José Amador de los Ríos. 4 volúmenes.

Primer tomo: 632 págs. Madrid, 1851.

Segundo tomo: 511 págs. Madrid, 1852.

Tercer tomo: 651 págs. Madrid, 1853.

Cuarto tomo: 619 págs. Madrid, 1855.

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.—«Historia de las Indias». 3 volúmenes. Madrid. Editorial de Mario Aguilar.

FRANCISCO LOPEZ DE GÓMARA.—«Historia General de las Indias». Biblioteca de Autores Españoles: Historiadores Primitivos de Indias. Tomo I. Madrid, 1877.

FRAY PEDRO DE AGUADO.—«Historia de la Provincia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada». 3 volúmenes. Editorial Espasa Calpe.

Tomo Primero: 455 págs. Bilbao.

Tomo Segundo: 457 págs. Bilbao, 1930.

Tomo Tercero: 424 págs. Bilbao, 1931.

BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO.—«Verdadera Notable Relación del Descubrimiento y Conquista de la Nueva España y Guatemala». 2 volúmenes. (X y XI de la Biblioteca Guatemala). Guatemala, 1933-34.

FRANCISCO CERVANTES DE SALAZAR.—«Crónica de la Nueva España». Editorial de la «Hispanic Society of America». Madrid. 1914., 1 volumen. 843 págs.

FRAY PEDRO DE AGUADO.—«Historia de Venezuela». Editorial de la Academia Nacional de la Historia. Tomo Primero. 476 págs. Caracas., 1915.

FRANCISCO XEREZ.—«Verdadera Relación de la Conquista del Perú». 1 volumen. 175 págs. Madrid, 1891.

PEDRO GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA.—«Historia de las Guerras Civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias». 4 tomos. Publicado en la «Colección de libros y documentos referentes a la Historia de América».

Tomo Primero: 479 págs. Madrid, 1904.

Tomo Segundo: 517 > Madrid, 1904.

Tomo Tercero: 588 > Madrid, 1905.

Tomo Cuarto: 571 > Madrid, 1910.

ROBERTO LEVILLIER.—«Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán». 3 volúmenes.

Primer tomo: 263 págs. Madrid, 1926.

Segundo tomo: 372 > Varsovia, 1930.

GENARO GARCÍA.—«Carácter de la Conquista Española en América y en México». 1 volumen. 450 págs.

CARLOS PANHORST.—«Los Alemanes en Venezuela durante el siglo XVI». 1 volumen. 249 págs. Madrid, 1927.

EMILIANO JOS.—«La Expedición de Urzúa al Dorado y la Rebelión de Lope de Aguirre». 1 volumen. 271 págs. Huesca, 1927.

JOSÉ TORIBIO MEDINA.—«El Veneciano Sebastián Caboto al Servicio de España». 2 volúmenes. Texto y documentos. Santiago.

Utilizados del volumen de Documentos los siguientes: I; VII; XIII; XCVII; XXXIII.

JOSÉ TORIBIO MEDINA.—«VASCO NÚÑEZ DE BALBOA. El Descubrimiento del Océano Pacífico». «Hernando de Magallanes y sus Compañeros». 2 volúmenes. Santiago 1913-14. Hernando de Magallanes. 2 volúmenes. 1920.

MANUEL DE LA PUENTE OLEA.—«Los trabajos geográficos de la Casa de Contratación». 1 volumen. 450 págs. Sevilla, MCM.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CONTROL

